



ACTA Nº 85/09
JUNTA DE GOBIERNO LOCAL
SESIÓN ORDINARIA

ASISTENTES:

ALCALDE-PRESIDENTE:
DON GABRIEL AMAT AYLLÓN

TENIENTES DE ALCALDE:
DOÑA FRANCISCA C. TORESANO MORENO.
DOÑA ELOISA M^a CABRERA CARMONA.
DON ANTONIO GARCÍA AGUILAR.
DON PEDRO ANTONIO LÓPEZ GÓMEZ.
DON JOSÉ JUAN RUBÍ FUENTES.
DON JOSÉ GALDEANO ANTEQUERA.
DON FRANCISCO MARTÍN HERNÁNDEZ.

AUSENTE CON EXCUSA:
DON JOSÉ MARÍA GONZÁLEZ FERNÁNDEZ.

FUNCIONARIOS PÚBLICOS:
DON LUIS ORTEGA OLIVENCIA,
INTERVENTOR DE FONDOS.
DON GUILLERMO LAGO NÚÑEZ,
SECRETARIO GENERAL.

En la Ciudad de Roquetas de Mar, a día **VEINTITRES** del mes de **MARZO** del año **2009**, siendo las **DIEZ HORAS**, se reúnen, en el Salón de Sesiones de esta Casa Consistorial, al objeto de celebrar, la **OCTOGESIMA QUINTA SESIÓN** de la Junta de Gobierno Local, previa convocatoria efectuada y bajo la Presidencia de Don Gabriel Amat Ayllón, las Sras. y Sres. Tenientes de Alcalde miembros de la actual Junta de Gobierno Local

designados por Decreto de la Alcaldía-Presidencia de fecha 16 de Junio de 2007, del que se dio cuenta al Ayuntamiento Pleno en sesión celebrada el día 22 de Junio de 2007 (publicado en el B.O.P. de Almería Núm. 134, de fecha 11 de julio de 2007), que al margen se reseñan.

Tiene esta Junta de Gobierno Local conferidas las atribuciones delegadas por el Sr. Alcalde-Presidente mediante Decreto de fecha 17 de noviembre de 2008 con entrada en vigor desde el día 1 de diciembre de 2008 (publicado en el B.O.P. de Almería Núm. 247, de fecha 26 de diciembre de 2008), así como las atribuciones delegadas por el Pleno el 22 de junio del 2007 (publicadas en el B.O.P. de Almería Núm. 137, de fecha 16 de julio de 2007).



Por la *PRESIDENCIA* se declara válidamente constituida la Junta de Gobierno Local, pasándose a conocer a continuación el *ORDEN DEL DÍA* que es el siguiente:

1º.- Aprobación del Acta de la Junta de Gobierno Local celebrada el día 16 de marzo de 2009.

I.- ACUERDOS DEL GOBIERNO MUNICIPAL

ÁREA DE GOBERNACIÓN

2º.- 1.- Dación de cuentas de Resoluciones y Decretos dictados por la Alcaldía-Presidencia y Concejales Delegados.

2º.- 2.- Nª/Ref.: 14/09. Asunto: Expediente de Dominio. Exceso de Cabida. Organo: Juzgado de 1ª Instancia e Instrucción Núm. 2 de Almería. Autos Núm.: 978/08-CM. Adverso: D. Juan Moreno Carrillo. Situación: Terminado porque no existe usurpación en el Territorio Municipal.

2º.- 3.- Nª/Ref.: 100/06. Asunto: Interposición de Recurso Contencioso Administrativo. Organo: Audiencia Nacional, Sección Séptima de lo Contencioso-Administrativo. Núm. Autos: 557/07. Adverso: Tribunal Económico Administrativo Central. Situación: Sentencia.

2º.- 4.- Nª/Ref.: 163/08. Asunto: Extrajudicial. Daños en el Patrimonio Municipal. Compañía de Seguros: Axa, Seguros. Autos Núm.: 403/08. Adverso: Francisco Cadavid Sanmartín. Situación: Satisfecha la cantidad reclamada. Terminado.

2º.- 5.- Nª/Ref.: 10/06. Asunto: Recurso de Apelación. (Recurso Contencioso Administrativo). Organo: Tribunal Superior de Justicia de Andalucía. Juzgado de lo Contencioso Administrativo Núm. 2 de Almería. Núm. Autos: 582/07 (R.C.A. Núm. 15/06). Adverso: María Domene Martín. Situación: Sentencia Núm. 351/09.

2º.- 6.- Nª/Ref.: 09/09. Asunto: Extrajudicial. Daños en el Patrimonio Municipal. Organo: Juzgado 1ª Instancia e Instrucción



Núm. 4 Roquetas de Mar. Compañía de Seguros: Consorcio de Compensación de Seguros. Atestado Núm.: A.C. 86/08. Adverso: José Gómez Sáez y Marcos González Torres. Situación: Satisfecha la cantidad reclamada. Terminado.

2º.- 7.- Nª/Ref.: 162/08. Asunto:Recurso Contencioso Administrativo. Organo: Juzgado de lo Contencioso Administrativo Núm. 2 de Almería. Núm. Autos: 686/06. Adverso: Carmen Maldonado Mayor. Situación: Firmeza de la Sentencia Núm. 332/08 y recepción del Expediente Administrativo.

2º.- 8.- Proposición relativa a formalizar contrato de interinidad para la sustitución del trabajador Don Sebastián Francisco Pérez Alcaraz a favor de Doña María Noelle Ayala Ibáñez para la impartición de la disciplina musical de Lenguaje musical.

2º.- 9.- Proposición relativa a autorizar a los docentes Don Juan Pablo Rodríguez Gómez y Doña María del Mar Ibáñez Valverde a impartir la disciplina de violonchelo fuera de su jornada ordinaria de trabajo.

2º.- 10.- Proposición relativa a felicitar a la Sra. Hermenegilda Moreno Fernández , Cabo Dama Legionaria del Grupo de Artillería de la Brigada de la Legión "Rey Alfonso XIII" y a Don Lamberto Martín Hernández, Oficial 2ª Actividad.

2º.- 11.- Proposición relativa a solicitud de subvención para "Programa del Portal del Contribuyente, Gestión Tributaria y Recaudación".

ÁREA DE DESARROLLO URBANÍSTICO Y FOMENTO

3º.- 1.- **Proposición relativa a la aprobación inicial del Plan Especial de Reforma Interior de la UE 42.2 del PGOU de Roquetas de Mar, Expte. 1/2009, promovido por Proyectos de Ingeniería Indalo S.L y otros.**

3º.- 2.- **Proposición relativa a la denegación del Recurso de Reposición sobre archivo de expediente sancionador por infracción urbanística interpuesto por Prointeco Parador S.L.**



3º.- 3.- Informe relativo a los problemas de estancamiento de agua y proliferación de mosquitos en la zona de las salinas de Roquetas de Mar.

ÁREA DE HACIENDA Y CONTRATACIÓN

4.- 1.- *Proposición relativa a la elevación a definitiva de la adjudicación provisional de la concesión de dominio público consistente en la explotación de un chiringuito en la Urbanización Playa Serena, Roquetas de Mar a Don Salvador Chaves Viñolo.*

4º.- 2.- *Proposición relativa a la aprobación de proyecto básico y de ejecución de cerrramiento del nuevo edificio destinado a Oficina Municipal de Inmigrantes en Roquetas de Mar.*

4º.- 3.- *Proposición relativa a la prórroga del contrato de alquiler del local con destino a la Red Andaluza de Escuela de Empresas, propiedad de Don Manuel Rafael Amat Navas.*

ÁREA DE BIENESTAR SOCIAL Y DESARROLLO SOCIOCULTURAL

No hay asuntos a tratar.

II.-DECLARACIONES E INFORMACION

6º.- 1.- Dación de cuentas de Calificación Provisional de Vivienda Protegida al objeto de solicitar financiación para la ejecución de las obras.

6º.- 2.- Dación de cuentas de la Resolución de 9 marzo de la Directora General de Comunicación Social por la que se archiva el procedimiento sancionador S.2007/001 incoado al Excmo. Ayuntamiento de Roquetas de Mar.

III.-RUEGOS Y PREGUNTAS

Acto seguido, se procede al desarrollo de la Sesión con la adopción de los siguientes,



1º.- Aprobación del Acta de la Junta de Gobierno Local celebrada el día 16 de marzo de 2009.

Se da cuenta del Acta de la Sesión Ordinaria celebrada por la Junta de Gobierno de fecha *16 de marzo de 2009*, y no produciéndose ninguna observación, por la Presidencia se declara aprobada el Acta de la Sesión referida, de conformidad con lo establecido en el artículo 92 del R.O.F.

I.- ACUERDOS DEL GOBIERNO MUNICIPAL

ÁREA DE GOBERNACIÓN

2º.- 1.- Dación de cuentas de Resoluciones y Decretos dictados por la Alcaldía-Presidencia y Concejales Delegados.

Se da cuenta de las Resoluciones y Decretos dictados por la Alcaldía-Presidencia y Concejales Delegados, contrayéndose a los siguientes:

- 13191.- Decreto de fecha 4 de marzo de 2009, relativo a aprobar la cuenta justificativa del pago efectuado a Don Pedro Antonio Pérez Hernández por importe de 7950 € destinados a gastos de cabalgata de Reyes 2009. Intervención. HACIENDA Y CONTRATACIÓN.
- 13192.- Decreto de fecha 31 de diciembre de 2008, relativo a aprobar la relación de facturas nº F/2008/187. Intervención. HACIENDA Y CONTRATACIÓN.
- 13193.- Decreto de fecha 19 de febrero de 2009, relativo a aprobar la relación de facturas nº F/2009/17. Intervención. HACIENDA Y CONTRATACIÓN.
- 13194.- Decreto de fecha 24 de febrero de 2009, relativo a aprobar la relación de facturas nº F/2009/18. Intervención. HACIENDA Y CONTRATACIÓN.
- 13195.- Resolución de fecha 9 de marzo de 2009, relativo a desestimar la solicitud presentada por Don Juan Jesús Gómez Manzano relativa al abono de la diferencia entre el nivel de complemento de destino. Recursos Humanos. AREA DE GOBERNACIÓN.



- 13196.- Resolución de fecha 9 de marzo de 2009, relativo a desestimar la solicitud presentada por Don Antonio Jesús Martínez Navarro relativa al abono de la diferencia entre el nivel de complemento de destino. Recursos Humanos. AREA DE GOBERNACIÓN.
- 13197.- Decreto de fecha 11 de marzo de 2009, relativo a delegar la representación del Ayuntamiento para la firma de la Cláusula Adicional por la que se prórroga el Convenio para el Centro Residencia para Personas Mayores de Roquetas de Mar al Sr. Concejal Delegado de Servicios Sociales a Don José Galdeano Antequera. Secretaría General. AREA DE GOBERNACIÓN.
- 13198.- Resolución de fecha 26 de febrero de 2009, Expte. número 145/2006, relativo a conceder prórroga de la licencia urbanística de obras para la demolición de edificación existente y construcción de sótano garaje y 446 vivienda en Avda. de Cerrillos, Pueblo Canario y Paseo del Golf, solicitada por Inversiones Italan S.L. Urbanismo. DESARROLLO URBANÍSTICO Y FOMENTO.
- 13199.- Resolución de fecha 9 de marzo de 2009, relativo a autorizar a Doña María González Fernández la devolución de 54,09 € parte proporcional de 3 trimestres del vado. Gestión Tributaria. HACIENDA Y CONTRATACIÓN.
- 13200.- Resolución de fecha 9 de marzo de 2009, relativo a autorizar la baja definitiva del vehículo AL-4062-O y la devolución de 40,44 € a Don Antonio Fernández Merelo. Gestión Tributaria. HACIENDA Y CONTRATACIÓN.
- 13201.- Resolución de fecha 6 de marzo de 2009, relativo a conceder a Don José Luís Recio Pomares la exención en el IVTM por minusvalía para el vehículo 5619FFG con efectos 2010. Gestión Tributaria. HACIENDA Y CONTRATACIÓN.
- 13202.- Resolución de fecha 6 de marzo de 2009, relativo a autorizar a Don Dumitru Isip a la devolución de 40,44 € correspondientes a 3 trimestres del IVTM vehículo AL-5913-W. Gestión tributaria. HACIENDA Y CONTRATACIÓN.
- 13203.- Resolución de fecha 6 de marzo de 2009, relativo a conceder a Don José Miguel Fernández Rodríguez la exención en el IVTM para el tractor agrícola con matrícula AL22676VE. Gestión Tributaria. HACIENDA Y CONTRATACIÓN.



- 13204.- Resolución de fecha 6 de marzo de 2009, relativo a conceder a Don Ildefonso Ruiz Muñoz la exención en el OVTM por minusvalía para el vehículo con matrícula 7112-DBN. Gestión Tributaria. HACIENDA Y CONTRATACIÓN.
- 13205.- Resolución de fecha 9 de marzo de 2009, relativo a autorizar a Don Silviu Paul Cismasi a la devolución de 85,37 € correspondiente a 3 trimestres del IVTM vehículo AL1832AG. Gestión Tributaria. HACIENDA Y CONTRATACIÓN.
- 13206.- Resolución de fecha 10 de marzo de 2009, relativo a conceder a Doña Mercedes Isabel López López la exención en el IVTN por minusvalía para el vehículo AL8236J. Gestión Tributaria. HACIENDA Y CONTRATACIÓN.
- 13207.- Resolución de fecha 5 de marzo de 2009, relativo a conceder a Don Cayetano Reche Carrión el fraccionamiento de la deuda por IBI Urbana y Basura que asciende a 1501,61 €. Gestión Tributaria. HACIENDA Y CONTRATACIÓN.
- 13208.- Resolución de fecha 4 de marzo de 2009, relativo a denegar a Don Ulrich Bender autorización para la instalación de una máquina de patatas asadas en Paseo Marítimo de la Urbanización de Roquetas de Mar. Ovp. DESARROLLO URBANÍSTICO Y FOMENTO.
- 13209.- Resolución de fecha 5 de marzo de 2009, relativo a autorizar a Doña Mariana Alonso Belmonte a la ocupación de vía pública con contenedor de obras en Paseo Chopo 8 del 03/03/09 al 05/03/09. Ovp. DESARROLLO URBANÍSTICO Y FOMENTO.
- 13210.- Resolución de fecha 5 de marzo de 2009, relativo a autorizar a Don Alfonso Novis Jaime para la ocupación de vía pública con contenedor de obras en C/ del Cerezo 8, izq. del 03/03/09 al 06/03/09. Ovp. DESARROLLO URBANÍSTICO Y FOMENTO.
- 13211.- Resolución de fecha 5 de marzo de 2009, relativo a autorizar a Don José Miguel Moreno Payan a la ocupación de vía pública con contenedor de obras en Avda. Antonio Machado 18 del 27/02/09 al 06/03/09. Ovp. DESARROLLO URBANÍSTICO Y FOMENTO.
- 13212.- Resolución de fecha 5 de marzo de 2009, relativo a autorizar a Don Amadeo Lirola López a la ocupación de vía pública con contenedor de obras en C/ Villa Africa 16 del 24/02/09 al 20/03/09. Ovp. DESARROLLO URBANÍSTICO Y FOMENTO.



- 13213.- Resolución de fecha 5 de marzo de 2009, relativo a autorizar a Doña Elisabet Molina Martínez para la ocupación de vía pública con contenedor de obras en C/ Padre Mendez 1 del 28/02/09 al 06/03/09. Ovp. DESARROLLO URBANÍSTICO Y FOMENTO.
- 13214.- Resolución de fecha 5 de marzo de 2009, relativo a autorizar a C.P Los Alminares 1 y 2 a la ocupación de vía pública con materiales de construcción en Pso. del Palmeral 2 y lomonar 56 y 58 del 23/02/09 al 24/03/09. Ovp. DESARROLLO URBANISTICO Y FOMENTO.
- 13215.- Resolución de fecha 27 de febrero de 2009, relativo a autorizar a Don Cristóbal Ruíz Moreno para la ocupación de vía pública con mesas y sillas frente al establecimiento Avenida sito en Avda. Juan Carlos I, 14 del 01/01/09 al 31/12/09. Ovp. DESARROLLO URBANÍSTICO Y FOMENTO.
- 13216.- Resolución de fecha 2 de marzo de 2009, relativo a autorizar a D./D^a. Noreen Ann Doyle para la ocupación de la vía pública con mesas y sillas frente al establecimiento sito en Centro comercial Vela 1. OVP. DESARROLLO URBANÍSTICO Y FOMENTO.
- 13217.- Resolución de fecha 3 de marzo de 2009, relativo a autorizar a D^a. María del Carmen Navarro Martos para la ocupación de la vía pública con mesas y sillas frente al establecimiento sito en Avda. Playa Serena. OVP. DESARROLLO URBANÍSTICO Y FOMENTO.
- 13218.- Resolución de fecha 9 de marzo de 2009, relativo a autorizar a Alnso y Vico C.B. para la ocupación de la vía pública con mesas y sillas frente al establecimiento sito en C/ Acapulco esq. C/ Maracay. OVP. DESARROLLO URBANÍSTICO Y FOMENTO.
- 13219.- Resolución de fecha 23 de febrero de 2009, relativo a autorizar a D^a. María José Estévez Galdeano para la ocupación de la vía pública con contenedor de obras sito en C/ Ceuta n^o 19. OVP. DESARROLLO URBANÍSTICO Y FOMENTO.
- 13220.- Resolución de fecha 26 de febrero de 2009, relativo a conceder a D^a. María del Mar Flores Rodríguez la baja del vado permanente sito en C/ Francisco J. Cerventes y Sanz de Andino n^o 64. OVP. DESARROLLO URBANÍSTICO Y FOMENTO.



- 13221.- Resolución de fecha 26 de febrero de 2009, relativo a conceder a D. Juan Manuel García Escoriza la baja del vado permanente sito en Plaza de la Concha nº 8. OVP. DESARROLLO URBANÍSTICO Y FOMENTO.
- 13222.- Resolución de fecha 26 de febrero de 2009, relativo a autorizar a Cdad. Propietarios Edif. Babia IV la instalación de discos de vado permanente en la puerta de la cochera sita en C/ Bristol nº 3. OVP. DESARROLLO URBANÍSTICO Y FOMENTO.
- 13223.- Resolución de fecha 26 de febrero de 2009, relativo a autorizar a Cdad. Propietarios Procasa IV la instalación de discos de vado permanente en la puerta del garaje de la cochera sita en C/ Mayor Edif Procasa IV. OVP. DESARROLLO URBANÍSTICO Y FOMENTO.
- 13224.- Resolución de fecha 6 de marzo de 2009, con expediente nº 166/2009, relativo a admitir a trámite el proyecto presentado dada la concurrencia en la actividad de los requisitos establecidos en el artículo 42 de la Ley 7/2002. Medioambiente. DESARROLLO URBANÍSTICO Y FOMENTO.
- 13225.- Resolución de fecha 6 de marzo de 2009, con expediente nº 1257/2006, relativo a conceder la prorroga de la licencia urbanística de obras para la construcción de local y 12 viviendas plurifamiliares en C/ Logroño por un plazo de 2 años. Medioambiente. DESARROLLO URBANÍSTICO Y FOMENTO.
- 13226.- Resolución de fecha 6 de marzo de 2009, relativo a conceder licencia de construcciones, instalaciones y obras a los 12 solicitantes. Urbanismo. DESARROLLO URBANÍSTICO Y FOMENTO.
- 13227.- Resolución de fecha 4 de marzo de 2009, con expediente nº 310/05 A.M., relativo a conceder licencia de primera ocupación o utilización solicitada por Roque Marinas VIP S.L. D. Antonio Cara Martínez para sótano garaje y 17 viviendas plurifamiliares en C/ Marco Polo nº 13. Urbanismo. DESARROLLO URBANÍSTICO Y FOMENTO.
- 13228.- Resolución de fecha 9 de marzo de 2009, relativo a denegar a D^a. Denisse Rosa Alicia Mitteem González la ayuda solicitada dado que no reúne los requisitos exigidos para acceder a dicha ayuda. Servicios sociales. BIENESTAR SOCIAL Y DESARROLLO SOCIOCULTURAL.



- 13229.- Resolución de fecha 9 de marzo de 2009, relativo a conceder a D^a. Rosario Maldonado Molina el servicio de ayuda a domicilio a razón de 40 horas mensuales sin aportación económica siendo el precio establecido en 13€/h. Servicios sociales. BIENESTAR SOCIAL Y DESARROLLO SOCIOCULTURAL.
- 13230.- Resolución de fecha 9 de marzo de 2009, relativo a conceder a D^a. María Catalina Martínez Parra el el servicio de ayuda a domicilio a razón de 40 horas mensuales sin aportación económica siendo el precio establecido en 13€/h. Servicios sociales. BIENESTAR SOCIAL Y DESARROLLO SOCIOCULTURAL.
- 13231.- Resolución de fecha 9 de marzo de 2009, relativo a conceder a D. José Fernández Galdeano el el servicio de ayuda a domicilio a razón de 40 horas mensuales con aportación económica del 5% siendo el precio establecido en 13€/h. Servicios sociales. BIENESTAR SOCIAL Y DESARROLLO SOCIOCULTURAL.
- 13232.- Resolución de fecha 9 de marzo de 2009, relativo a la aprobación de la contratación de una actuación de Raphael a celebrar el día 4 de abril de 2009 por importe de 17.400,00€. Educación y cultura. BIENESTAR SOCIAL Y DESARROLLO SOCIOCULTURAL.
- 13233.- Resolución de fecha 10 de marzo de 2009, con expediente nº 189/08, relativo a otorgar el cambio de titularidad de la licencia municipal de apertura a D^a. Monita Rodica con actividad de café bar sito en C/ Alhucemas nº 6. Medioambiente. DESARROLLO URBANÍSTICO Y FOMENTO.
- 13234.- Resolución de fecha 9 de marzo de 2009, relativo a la aprobación de la contratación de una actuación de Paloma San Basilio a celebrar el día 9 de mayo de 2009 por importe de 9.280,00€. Educación y cultura. BIENESTAR SOCIAL Y DESARROLLO SOCIOCULTURAL.
- 13235.- Resolución de fecha 11 de marzo de 2009, relativo a proceder de oficio a su rectificación en el siguiente sentido donde dice día 19 de marzo debe decir día 23 de abril. Educación y cultura. BIENESTAR SOCIAL Y DESARROLLO SOCIOCULTURAL.
- 13236.- Resolución de fecha 11 de marzo de 2009, relativo a autorizar al Club de tiro Olímpico Poniente la cesión de un aula de la escuela municipal de música, danza y teatro el



- día 20 de marzo de 2009. Educación y cultura. BIENESTAR SOCIAL Y DESARROLLO SOCIOCULTURAL.
- 13237.- Resolución de fecha 10 de marzo de 2009, relativo a conceder a D^a. Silvia Quiteria Pujante Bures la exención solicitada en la cuota del IVTM por Minusvalía por el vehículo con matrícula 4017-GGN. Gestión tributaria. HACIENDA Y CONTRATACIÓN.
- 13238.- Resolución de fecha 10 de marzo de 2009, relativo a conceder a D. Francisco Martin Cobo la exención solicitada en la cuota del impuesto sobre vehículos de tracción mecánica para el tractor agrícola con matrícula E-0087-BFK. Gestión tributaria. HACIENDA Y CONTRATACIÓN.
- 13239.- Resolución de fecha 11 de marzo de 2009, relativo a conceder a D. José Antonio Poyatos Molero la exención solicitada en la cuota del IVTM por Minusvalía por el vehículo con matrícula 0187-GFK. Gestión tributaria. HACIENDA Y CONTRATACIÓN.
- 13240.- Resolución de fecha 10 de marzo de 2009, relativo a conceder a D. José Fernández Montero el fraccionamiento de la deuda en concepto de IBI urbana por importe de principal de 1.285,91€. Gestión tributaria. HACIENDA Y CONTRATACIÓN.
- 13241.- Resolución de fecha 10 de marzo de 2009, relativo a conceder a D^a. Maria Angeles Romera Perea el fraccionamiento de la deuda en concepto de IBI urbana por importe de principal de 1.438,40€. Gestión tributaria. HACIENDA Y CONTRATACIÓN.
- 13242.- Resolución de fecha 10 de marzo de 2009, relativo a conceder a D^a. Maria Teresa López Moreno el fraccionamiento de la deuda en concepto de IBI urbana por importe de principal de 687,10€. Gestión tributaria. HACIENDA Y CONTRATACIÓN.
- 13243.- Resolución de fecha 5 de marzo de 2009, relativo a autorizar a Fapace la cesión del uso del salón de actos el próximo día 14 de marzo desde las 9:00 hasta las 14:00 horas. Educación y cultura. BIENESTAR SOCIAL Y DESARROLLO SOCIOCULTURAL.
- 13244.- Resolución de fecha 9 de marzo de 2009, relativo a proceder al archivo de la solicitud de reclamación patrimonial instada por D. Antonio Jesús Aranda Aguilar por no existir relación de causalidad entre el funcionamiento



del servicio público y los daños producidos. Secretaría General. ÁREA DE GOBERNACIÓN.

- 13245.-** Resolución de fecha 12 de marzo de 2009, relativo a autorizar a Don Bogdan Stefan Raducanu a la devolución de 104,33 € correspondiente a 10 meses de tasas de basura. Gestión Tributaria. HACIENDA Y CONTRATACIÓN.
- 13246.-** Resolución de fecha 10 de marzo de 2009, relativo a determinar el abono de las percepciones económicas que le corresponden a Doña María Rosa Aguilera Ledesma por sustitución de las limpiadoras en el edificio de La Gloria. Recursos Humanos. AREA DE GOBERNACIÓN.
- 13247.-** Resolución de fecha 9 de marzo de 2009, relativo a autorizar el desplazamiento del Concejal Don José Juan Rubí Fuentes y Don Luís Francisco López Oyonarte en vehículo oficial conducido por Don Juan Jesús Paniagua Padilla a Castellón para asistir a una reunión de Escuelas de Fútbol. Recursos Humanos. AREA DE GOBERNACIÓN.
- 13248.-** Resolución de fecha 12 de marzo 2009, relativo a desestimar la solicitud presentada por el Policía Don Eusebio José Rodríguez López sobre el abono de la diferencia entre el nivel de complemento de destino. Recursos Humanos. AREA DE GOBERNACIÓN.
- 13249.-** Resolución de fecha 12 de marzo de 2009, relativo a desestimar la solicitud presentada por el Policía Don José Luís Crespo González sobre el abono de la diferencia entre el nivel de complemento de destino. Recursos Humanos. AREA DE GOBERNACIÓN.
- 13250.-** Resolución de fecha 25 de febrero de 2009, relativo a autorizar a Doña Lona Crima la devolución de 93,90 € correspondiente a 9 meses de tasas de basura. Gestión Tributaria. HACIENDA Y CONTRATACIÓN.
- 13251.-** Resolución de fecha 12 de marzo de 2009, relativo a autorizar a Don Hans Joachim Hess la devolución de 104,33 € correspondiente a 10 meses de tasa de basura. Gestión tributaria. AREA DE GOBERNACIÓN.
- 13252.-** Resolución de fecha 6 de marzo de 2009, Expte. Núm. 24/09, relativo a iniciar procedimiento sancionador a Don José Antonio Vidal Gutiérrez titular del establecimiento Galeón Música Latina por estar abierto al público careciendo de licencia. Medioambiente. DESARROLLO URBANÍSTICO Y FOMENTO.



- 13253.- Resolución de fecha 5 de marzo de 2009, Expte. Núm. 25/09, relativo a iniciar procedimiento sancionador a Doña Elena Makuseva titular del establecimiento sito en C/ Lago Garza nº 5, por la celebración de espectáculos que no están autorizados. Medioambiente. DESARROLLO URBANÍSTICO Y FOMENTO.
- 13254.- Resolución de fecha 5 de marzo de 2009, Expte. número 09/08, relativo a sancionar con 300,51 € a Don Samuel Adun Nosa titular del establecimiento sito en C/ General Prim nº 14 por carecer de licencia para la actividad que realiza. Medioambiente. DESARROLLO URBANÍSTICO Y FOMENTO.
- 13255.- Resolución de fecha 4 de marzo de 2009, Expte. número 23/09, relativo a iniciar procedimiento sancionador a Ocio Costa Este S.L titular del establecimiento sito en Puerto Deportivo de Aguadulce Local 11-C por estar abierto al público fuera de horario. Medioambiente. DESARROLLO URBANÍSTICO Y FOMENTO.
- 13256.- Resolución de fecha 5 de marzo de 2009, Expte. número 22/08, relativo a sancionar con 300,51 € a Doña Yahia Yamoun titular de la explotación del establecimiento sito en Avda. Carlos III nº 22 por estar abierto al público careciendo de licencia. Medioambiente. DESARROLLO URBANÍSTICO Y FOMENTO.
- 13257.- Resolución de fecha 9 de marzo de 2009, Expte. número 50/08, relativo a sancionar con 600 € a Don Jean Mendy titular del local Bar Africano JM sito en Plaza de Andalucía nº 6 por estar abierto al público careciendo de licencia. Medioambiente. DESARROLLO URBANÍSTICO Y FOMENTO.
- 13258.- Resolución de fecha 11 de marzo de 2009, relativo a conceder 9 licencia para obras e instalaciones. Urbanismo. DESARROLLO URBANÍSTICO Y FOMENTO.
- 13259.- Resolución de fecha 11 de marzo de 2009, Expte. número 897/08, relativo a declarar concluso el procedimiento iniciado por Hoteles Puertosol S.A para la ejecución de piscina en Avda. Carlos III nº 346 por desistimiento del mismo. Urbanismo. DESARROLLO URBANÍSTICO Y FOMENTO.
- 13260.- Resolución de fecha 10 de marzo de 2009, relativo a declarar concluso el procedimiento iniciado por Gas Natural



Andalucía S.A para la construcción de un tanque de almacenamiento de GLP en C/ Mirasierra por desistimiento del mismo. Urbanismo. DESARROLLO URBANÍSTICO Y FOMENTO.

- 13261.- Resolución de fecha 10 de marzo de 2009, relativo a denegar a Don Lorenzo Arribas Calero el reflejo del vado 041/09 sito en C/ Madrid nº 9-2. Ovp. DESARROLLO URBANISTICO Y FOMENTO.
- 13262.- Resolución de fecha 11 de marzo de 2009, relativo a autorizar a Don José María Cortes Santiago a la instalación de discos de Vado Permanente en cochera sita en C/ Muluya nº 5. Ovp. DESARROLLO URBANÍSTICO Y FOMENTO.
- 13263.- Resolución de fecha 10 de marzo de 2009, relativo a autorizar a Don Lorenzo Arribas Calero a la instalación de discos de Vado Permanente en cochera sita en C/ Madrid nº 9-2. Ovp. DESARROLLO URBANÍSTICO Y FOMENTO.
- 13264.- Resolución de fecha 10 de marzo de 2009, relativo a autorizar a Don Francisco Herrero Vega a la instalación de discos de Vado Permanente en cochera sita en Plaza Isla de Izaro nº 7. Ovp. DESARROLLO URBANÍSTICO Y FOMENTO.
- 13265.- Resolución de fecha 9 de marzo de 2009, relativo a autorizar a Don José Carmona Cervantes a la instalación d discos de Vado Permanente en cochera sita en C/ Sonora 86. Ovp. DESARROLLO URBANÍSTICO Y FOMENTO.
- 13266.- Resolución de fecha 9 de marzo de 2009, relativo a autorizar a Don Manuel Amate Garbín a la instalación de discos de Vado Permanente en cochera sita en C/ Almanzor nº 7. Ovp. DESARROLLO URBANÍSTICO Y FOEMNTO.
- 13267.- Resolución de fecha 9 de marzo de 2009, relativo a autorizar a Don Juan Moreno López a la instalación de discos de Vado Permanente en cochera sita en C/ Pedreña nº 6. Ovp. DESARROLLO URBANÍSTICO Y FOMENTO.
- 13268.- Resolución de fecha 9 de marzo de 2009, relativo a autorizar a Don José Luís Recio Pomares a la instalación de discos de Vado Permanente en cochera sita en C/ Minerva nº 11. Ovp. DESARROLLO URBANÍSTICO Y FOMENTO.
- 13269.- Resolución de fecha 9 de marzo de 2009, relativo a autorizar a Don José Vizcaino Rodríguez a la instalación de discos de vado permanente en cochera sita en C/ Olivo nº 6. Ovp. DESARROLLO URBANÍSTICO Y FOMENTO.



- 13270.- Resolución de fecha 4 de marzo de 2009, Expte. número 37/86, relativo a adaptar licencia de apertura de establecimiento destinado a Cafetería en Avda. Playa Serena 22, solicitada por Doña Joaquina Poveda Alarcón. Medioambiente. DESARROLLO URBANÍSTICO Y FOMENTO.
- 13271.- Resolución de fecha 4 de marzo de 2009, Expte. número 96/98, relativo a adaptar licencia de apertura de establecimiento destinado a Café Bar en Plaza de la Concha 1, Edif. Galeón, solicitada por Lazaro y Febrero C.B. Medioambiente. DESARROLLO URBANÍSTICO Y FOMENTO.
- 13272.- Resolución de fecha 16 de marzo de 2009, relativo a estimar el recurso interpuesto por Don Jesús García Lozano solicitando anulación del expediente ejecutivo. Tesorería. HACIENDA Y CONTRATACIÓN.
- 13273.- Resolución de fecha 16 de marzo de 2009, relativo a desestimar la solicitud presentada por el Policía Local Don José Latorre Molina relativo al abono de gratificación por los días 28 de febrero y uno de marzo. Recursos Humanos. AREA DE GOBERNACIÓN.
- 13274.- Resolución de fecha 11 de marzo de 2009, relativo a aprobar la propuesta de la Sra. Concejal Delegada de Contratación relativa a aprobación de expediente de obra Proteja 1-09: Mejoras de los espacios verdes en diversos barrios del T.M Roquetas de Mar. Contratación. HACIENDA Y CONTRATACIÓN.
- 13275.- Resolución de fecha 11 de marzo de 2009, relativa a la aprobación de la propuesta de la Sra. Concejal Delegada de Contratación sobre la aprobación de expediente de obra Feil 6-09: Urbanizaciones Avda. Don Juan de Austria, T.M Roquetas de Mar. Contratación. HACIENDA Y CONTRATACIÓN.
- 13276.- Resolución de fecha 11 de marzo de 2009, relativo a la aprobación de la propuesta de la Sra. Concejal Delegada de Contratación sobre la aprobación del expediente de obra Feil 5-09: Acondicionamiento de accesos escalonados de El Puerto, Roquetas de Mar. Contratación. HACIENDA Y CONTRATACIÓN.
- 13277.- Resolución de fecha 11 de marzo de 2009, relativo a la aprobación de la propuesta de la Sra. Concejal Delegada de Contratación sobre la aprobación del expediente de obra Feil 4-09: Red de Pluviales en Avda. Reino de España,



Zona 200 viviendas y zona Estadio Municipal Antonio Peroles, T.M Roquetas de Mar. Contratación. HACIENDA Y CONTRATACIÓN.

13278.- Resolución de fecha 11 de marzo de 2009, relativo a la aprobación de la propuesta de la Sra. Concejal Delegada de Contratación sobre la aprobación del expediente de obra Feil 6-09: Urbanizaciones Avda. Don Juan de Austria T.M Roquetas de Mar. Contratación. HACIENDA Y CONTRATACIÓN.

13279.- Resolución de fecha 11 de marzo de 2009, relativo a la aprobación de la propuesta de la Sra. Concejal Delegada de Contratación sobre la aprobación del expediente de obra Feil 2-09: Campo de Fútbol con instalaciones básicas en Aguadulce T.M Roquetas de Mar. Contratación. HACIENDA Y CONTRATACIÓN.

13280.- Resolución de fecha 11 de marzo de 2009, relativo a la aprobación de la propuesta de la Sra. Concejal Delegada de Contratación sobre la aprobación del expediente de obra Feil 3-09: Evacuación de pluviales en entorno de la Escuela Municipal de Música, Danza y Teatro de El Parador, Roquetas de Mar. Contratación. HACIENDA Y CONTRATACIÓN.

13281.- Resolución de fecha 11 de marzo de 2009, relativo a la aprobación de la propuesta de la Sra. Concejal Delegada de Contratación sobre la aprobación del expediente de obra Feil: 9-09: Mejora de instalaciones deportivas en Las Salinas T.M Roquetas de Mar. Contratación. HACIENDA Y CONTRATACIÓN.

13282.- Resolución de fecha 11 de marzo de 2009, relativo a la aprobación de la propuesta de la Sra. Concejal Delegada de Contratación sobre la aprobación del expediente de obra Feil 1-09: Acondicionamiento de la Ctra. La Mojonera ALP-106 Tramo Cortijos de Marín-Glorieta San Julian T.M de Roquetas de Mar. Contratación. HACIENDA Y CONTRATACIÓN.

13283.- Resolución de fecha 11 de marzo de 2009, relativo a la aprobación de la propuesta de la Sra. Concejal Delegada de Contratación sobre la aprobación del expediente de obra Proteja 2-09: Urbanizaciones en C/ La Molina, T.M Roquetas de Mar. Contratación. HACIENDA Y CONTRATACIÓN.



- 13284.- Resolución de fecha 11 de marzo de 2009, relativo a la aprobación de la propuesta de la Sra. Concejal Delegada de Contratación sobre la aprobación del expediente de obra Feil 8-09: Sala Polideportiva en El Parador, T.M Roquetas de Mar. Contratación. HACIENDA Y CONTRATACIÓN.
- 13285.- Resolución de fecha 13 de marzo de 2009, relativo a conceder la devolución de 313,20 € cuota ICIO a Doña Andreea Mihaela Benta Con. Gestión Tributaria. HACIENDA Y CONTRATACIÓN.
- 13286.- Resolución de fecha 13 de marzo de 2009, AIS/1811, relativo a aprobar el informe sobre autorización de residencia temporal por circunstancias excepcionales solicitada por Francis Kwabena Konadu. Inmigración. BIENESTAR SOCIAL Y DESARROLLO SOCIOCULTURAL.
- 13287.- Resolución de fecha 13 de marzo de 2009, AIS/1810, relativo a aprobar el informe sobre autorización de residencia temporal por circunstancias excepcionales solicitada por Valentina Tertyshnikova. Inmigración. BIENESTAR SOCIAL Y DESARROLLO SOCIOCULTURAL.
- 13288.- Resolución de fecha 13 de marzo de 2009, AIS/1809, relativo a aprobar el informe sobre autorización de residencia temporal por circunstancias excepcionales solicitada por Issac Debach. Inmigración. BIENESTAR SOCIAL Y DESARROLLO SOCIOCULTURAL.
- 13289.- Resolución de fecha 13 de marzo de 2009, AIS/1808, relativo a aprobar el informe sobre autorización de residencia temporal por circunstancias excepcionales solicitada por Mohammed El Hadydy. Inmigración. BIENESTAR SOCIAL Y DESARROLLO SOCIOCULTURAL.
- 13290.- Resolución de fecha 13 de marzo de 2009, AIS/1807, relativo a aprobar el informe sobre autorización de residencia temporal por circunstancias excepcionales solicitada por Singalle Abderrahmane Sokhona. Inmigración. BIENESTAR SOCIAL Y DESARROLLO SOCIOCULTURAL.
- 13291.- Resolución de fecha 13 de marzo de 2009, AIS/1806, relativo a aprobar el informe sobre autorización de residencia temporal por circunstancias excepcionales solicitada por Fadoua Kanoute. Inmigración. BIENESTAR SOCIAL Y DESARROLLO SOCIOCULTURAL.



- 13292.-** Resolución de fecha 13 de marzo de 2009, AIS/1805, relativo a aprobar el informe sobre autorización de residencia temporal por circunstancias excepcionales solicitada por George Kofi Asomani. Inmigración. BIENESTAR SOCIAL Y DESARROLLO SOCIOCULTURAL.
- 13293.-** Resolución de fecha 13 de marzo de 2009, AIS/1804, relativo a aprobar el informe sobre autorización de residencia temporal por circunstancias excepcionales solicitada por Zouhir Jdad. Inmigración. BIENESTAR SOCIAL Y DESARROLLO SOCIOCULTURAL.
- 13294.-** Resolución de fecha 13 de marzo de 2009, AIS/1803, relativo a aprobar el informe sobre autorización de residencia temporal por circunstancias excepcionales solicitada por Issa Gandega. Inmigración. BIENESTAR SOCIAL Y DESARROLLO SOCIOCULTURAL.
- 13295.-** Resolución de fecha 13 de marzo de 2009, AIS/1802, relativo a aprobar el informe sobre autorización de residencia temporal por circunstancias excepcionales solicitada por Olga Yenny Serna Conto. Inmigración. BIENESTAR SOCIAL Y DESARROLLO SOCIOCULTURAL.
- 13296.-** Resolución de fecha 13 de marzo de 2009, AIS/1801, relativo a aprobar el informe sobre autorización de residencia temporal por circunstancias excepcionales solicitada por Mariam Arrahmouni. Inmigración. BIENESTAR SOCIAL Y DESARROLLO SOCIOCULTURAL.
- 13297.-** Resolución de fecha 13 de marzo de 2009, relativo a aprobar liquidación complementaria tasas por ocupación de vía pública con quioscos de carácter permanente. Gestión Tributaria. HACIENDA Y CONTRATACIÓN.
- 13298.-** Resolución de fecha 12 de marzo de 2009, relativo a aprobar sanciones por ocupación de vía pública sin licencia municipal. Gestión Tributaria. HACIENDA Y CONTRATACIÓN.
- 13299.-** Resolución de fecha 16 de marzo de 2009, relativo a autorizar el desplazamiento de Don Luís Ortega Olivencia a Murcia para asistir a la Jornada Estructura de los Presupuestos de las Entidades Locales. Recursos Humanos. AREA DE GOBERNACIÓN.
- 13300.-** Resolución de fecha 16 de marzo de 2009, relativo a autorizar a Doña Carmen López Fernández a Granada el día 18 y 20 marzo para asistir al Curso de Formación Dirección



- e Intervención integral en casos de abuso sexual infantil. Recursos Humanos. AREA DE GOBERNACIÓN.
- 13301.- Resolución de fecha 16 de marzo de 2009, relativo a determinar el abono de las dietas por desplazamiento por importe de 38,76 € a Doña Magdalena Oller Cordan (limpiadora). Recursos Humanos. AREA DE GOBERNACIÓN.
- 13302.- Resolución de fecha 16 de marzo de 2009, relativo a determinar el abono de las dietas por desplazamiento por importe de 162,26 € a Don Tomás Vidal Sánchez Cuende (peón de servicios). Recursos Humanos. AREA DE GOBERNACIÓN.
- 13303.- Resolución de fecha 16 de marzo de 2009, AIS/1817, relativo a aprobar el informe sobre autorización de residencia temporal por circunstancias excepcionales solicitada Soukharou Camara. Inmigración. BIENESTAR SOCIAL Y DESARROLLO SOCIOCULTURAL.
- 13304.- Resolución de fecha 16 de marzo de 2009, AIS/1816, relativo a aprobar el informe sobre autorización de residencia temporal por circunstancias excepcionales solicitada Mohamed Chatioui. Inmigración. BIENESTAR SOCIAL Y DESARROLLO SOCIOCULTURAL.
- 13305.- Resolución de fecha 16 de marzo de 2009, AIS/1815, relativo a aprobar el informe sobre autorización de residencia temporal por circunstancias excepcionales solicitada Stella Imasuen. Inmigración. BIENESTAR SOCIAL Y DESARROLLO SOCIOCULTURAL.
- 13306.- Resolución de fecha 16 de marzo de 2009, AIS/1814, relativo a aprobar el informe sobre autorización de residencia temporal por circunstancias excepcionales solicitada Alexander Uricoechea Pulido. Inmigración. BIENESTAR SOCIAL Y DESARROLLO SOCIOCULTURAL.
- 13307.- Resolución de fecha 16 de marzo de 2009, AIS/1813, relativo a aprobar el informe sobre autorización de residencia temporal por circunstancias excepcionales solicitada Solomon Frimpong. Inmigración. BIENESTAR SOCIAL Y DESARROLLO SOCIOCULTURAL.
- 13308.- Resolución de fecha 16 de marzo de 2009, AIS/1812, relativo a aprobar el informe sobre autorización de residencia temporal por circunstancias excepcionales solicitada Moctar Traore. Inmigración. BIENESTAR SOCIAL Y DESARROLLO SOCIOCULTURAL.



- 13309.- Resolución de fecha 16 de marzo de 2009, relativo a desestimar el Recurso de Reposición interpuesto por Don Enrique Moya-Angeler Parra solicitando la suspensión del procedimiento y reposición a voluntaria. Tesorería. HACIENDA Y CONTRATACIÓN.
- 13310.- Resolución de fecha 16 de marzo de 2009, relativo a liquidación canon de reintegro municipal a Roquehogar S.C.A de interés social. Intervención. HACIENDA Y CONTRATACIÓN.
- 13311.- Decreto de fecha 9 de marzo de 2009, relativo a declarar la prescripción del ejercicio 2004, de aquellos interesados que no se hayan personado para el abono de dichos ingresos efectuados indebidamente a esta Hacienda Local. Intervención. HACIENDA Y CONTRATACIÓN.
- 13312.- Decreto de fecha 16 de marzo de 2009, relativo al reintegro de la cantidad de 2155 € como saldo no aplicado a la subvención concedida para el Proyecto de Escuela Taller Centro de Atención Socioeducativo, Roquetas de Mar. Intervención. HACIENDA Y CONTRATACIÓN.
- 13313.- Resolución de fecha 13 de marzo de 2009, relativo a conceder a Doña Isabel Ferrer Castillo el Servicio de Ayuda a Domicilio a razón a 40 horas mensuales sin aportación económica. Bienestar Social. BIENESTAR SOCIAL Y DESARROLLO SOCIOCULTURAL.
- 13314.- Resolución de fecha 10 de marzo de 2009, Expte. Número 5837/09, relativo a otorgar licencia administrativa para la tenencia de animales peligrosos, un perro de raza Doberman con número de identificación electrónica 941000001881487 a Don José Ángel Ibarra Martín. Salud, Consumo y Medioambiente. DESARROLLO URBANÍSTICO Y FOMENTO.
- 13315.- Resolución de fecha 10 de marzo de 2009, relativo a conceder licencia para construcciones, instalaciones, obras y cambio de titularidad a Alamar Tours S.L. Urbanismo. DESARROLLO URBANÍSTICO Y FOMENTO.
- 13316.- Resolución de fecha 11 de marzo de 2009, Expte. Número 1072/2006, relativo a conceder la prórroga de la licencia de obras para la construcción de sótano garaje, locales y 212 viviendas en Avda. Curro Romero y C/ Dr. Severo Ochoa, Dr. Jiménez Díaz y Dr. Juan Bravo por plazo



de dos años. Urbanismo. DESARROLLO URBANÍSTICO Y FOMENTO.

- 13317.- Resolución de fecha 11 de marzo de 2009, relativo a conceder a Don Salvador Jesús Martín Pérez el fraccionamiento de la deuda por IBI Urbana y Basura que asciende a 1751,67 €. Gestión Tributaria. HACIENDA Y CONTRATACIÓN.
- 13318.- Resolución de fecha 11 de marzo de 2009, relativo a conceder a Doña Pilar Segura Lozano el fraccionamiento por IBI Urbana que asciende a 594,88 €. Gestión Tributaria. HACIENDA Y CONTRATACIÓN.
- 13319.- Resolución de fecha 11 de marzo de 2009, relativo a conceder el fraccionamiento de la deuda por IBI Urbana, IIVTNU y Basura que asciende a 988,71 € a Don José Antonio Galindo Vizcaino. Gestión Tributaria. HACIENDA Y CONTRATACIÓN.
- 13320.- Resolución de fecha 9 de marzo de 2009, relativo a conceder la devolución de ICIO por importe de 6536,37 € abonado a nombre de Don Francisco Marín Carvajal y 2500 € en concepto de fianza a nombre de Doña Inmaculada Martínez Escanez. Gestión Tributaria. HACIENDA Y CONTRATACIÓN.
- 13321.- Resolución de fecha 16 de marzo de 2009, relativo a aprobar el cargo de los recibos del mes de marzo en concepto de Escuela Municipal de Música. Gestión Tributaria. HACIENDA Y CONTRATACIÓN.
- 13322.-** Resolución de fecha 10 de marzo de 2009, relativo a proceder al archivo de la solicitud de la reclamación patrimonial instada por A.M.A Agrupación Mutual Aseguradora (Expte. 003/2009). Secretaria General. AREA DE GOBERNACIÓN.
- 13323.- Resolución de fecha 13 de marzo de 2009, relativo a autorizar al Teléfono de la Esperanza de Almería para el uso del salón de actos de la Escuela Municipal de Música, Danza y Teatro para el día 25 de abril para un Concierto de Soprano y Piano. Educación y Cultura. BIENESTAR SOCIAL Y DESARROLLO SOCIOCULTURAL.
- 13324.- Resolución de fecha 12 de marzo de 2009, relativo a autorizar al Colegio Altaduna a la utilización del Salón de Actos de la Escuela Municipal, Danza y Teatro sita en Avda.



Eduardo Fajardo s/n el día 17 de abril. Educación y Cultura.
BIENESTAR SOCIAL Y DESARROLLO SOCIOCULTURAL.

13325.- Resolución de fecha 12 de marzo de 2009, relativo a autorizar a Unión, Progreso y Democracia a la utilización de la Biblioteca Municipal para el día 27 de marzo. Educación y Cultura. BIENESTAR SOCIAL Y DESARROLLO SOCIOCULTURAL.

La *JUNTA DE GOBIERNO* queda enterada.

2º.- 2.- Nº/Ref.: 14/09. Asunto: Expediente de Dominio. Exceso de Cabida. Organo: Juzgado de 1ª Instancia e Instrucción Núm. 2 de Almería. Autos Núm.: 978/08-CM. Adverso: D. Juan Moreno Carrillo. Situación: Terminado porque no existe usurpación en el Territorio Municipal.

En relación con el asunto del margen referenciado por el Sr. Letrado Municipal se informa para el conocimiento por la Junta de Gobierno de lo siguiente:

1.- Con fecha de 29 de enero de 2009 el Ayuntamiento fue citado en el Expediente de referencia, como colindante de la finca a la que afecta el Expediente, para que pudiera alegar lo que a su derecho conviniera.

2.- El Letrado que suscribe dio traslado de la citación a los Servicios Técnicos Municipales, a fin de que comprobaran e informaran, dentro del plazo conferido; si del exceso de cabida tal y como la pretende el promotor pudiera resultar alguna ocupación o usurpación de inmuebles de propiedad municipal, para a la vista de este informe adoptar la posición procesal más adecuada.

3.- Con fecha de 12 de febrero de 2009 los Servicios Técnicos Municipales, tras dar vista al expediente, nos remite informe del siguiente tenor literal: "Deberá aportar plano de solar debidamente acotado referido al viario del Plan General de Ordenación Urbana de Roquetas de Mar a escala 1/200, en el cual se reflejen y acoten los anchos de acera perimetrales del



solar, así como la servidumbre de paso existente entre el centro de transformación de Sevillana Endesa colindante con el solar.”

4.- Con fecha 13 de febrero de 2009 se dicta Decreto por el Sr. Alcalde-Presidente donde visto el informe del Sr. Técnico Municipal se designa Letrado Municipal para que se persone en este Juzgado y se opongá a la inscripción interesada en base al citado informe emitido por el Técnico Municipal. Se presenta en el Juzgado.

5.- Con fecha 26 de febrero de 2009 recibimos del Juzgado el Plano solicitado y se vuelve a solicitar informe al Sr. Técnico Municipal a fin de que informe sobre los extremos de este.

6.- Con fecha 16 de marzo de 2009 por los Servicios Técnicos Municipales, tras dar vista al expediente, nos remite informe del siguiente tenor literal: “Una vez consultado con el Área de Patrimonio de éste Ayuntamiento, y vista la documentación aportada en el expediente, No existe invasión del dominio público local.

Por cuanto antecede y en virtud de lo expuesto, la *JUNTA DE GOBIERNO* ha resuelto:

Primero.- Que en lo que al Ayuntamiento se refiere, el expediente se puede dar por terminado, ya que no existe usurpación u ocupación de inmuebles municipales, que exija más tramitación en el expediente.

Segundo.- Dar traslado del acuerdo adoptado y de la copia del plano aportado por el Sr. Técnico Municipal al Juzgado de 1ª Instancia e Instrucción Núm. 2 de Roquetas de Mar, con domicilio en Calle Reina Sofía, s/n - 04740 - Roquetas de Mar.

2º.- 3.- Nª/Ref.: 100/06. Asunto: Interposición de Recurso Contencioso Administrativo. Organo: Audiencia Nacional, Sección Séptima de lo Contencioso-Administrativo. Núm. Autos: 557/07. Adverso: Tribunal Económico Administrativo Central. Situación: Sentencia.



Objeto: Contra la resolución del Tribunal Económico-Administrativo Central de fecha 13 de junio de 2007 en materia de canon de reserva de dominio público radioeléctrico.

En relación con el asunto al margen referenciado y, para su conocimiento por la Junta de Gobierno, por el Sr. Letrado Municipal se comunica que con fecha 16 de marzo de 2009 nos ha sido notificada la Sentencia en cuyo Fallo se estima el recurso contencioso administrativo interpuesto por el Procurador de los Tribunales Dña. Josefina Ruiz Ferran en representación del Ayuntamiento de Roquetas de Mar contra la resolución del Tribunal Económico Administrativo Central de fecha 13 de junio de 2007 y declarar la misma no conforme a derecho y se declara procedente la exención solicitada. No se hace expresa condena en costas.

El Fallo de la sentencia es favorable para los intereses municipales.

La *JUNTA DE GOBIERNO* ha resuelto dar traslado de la copia de la Sentencia y del acuerdo adoptado a la Sra. Jefe de Gestión Tributaria para su debida constancia.

2º.- 4.- Nª/Ref.: 163/08. Asunto: Extrajudicial. Daños en el Patrimonio Municipal. Compañía de Seguros: Axa, Seguros. Autos Núm.: 403/08. Adverso: Francisco Cadavid Sanmartin. Situación: Satisfecha la cantidad reclamada. Terminado.

En relación con el asunto al margen referenciado y para su conocimiento por la Junta de Gobierno, por el Sr. Letrado Municipal se comunica que:

- Con fecha 1 de diciembre de 2008 se nos comunica por la Policía Local de los daños causados en el patrimonio municipal como consecuencia de accidente de circulación ocurrido el día 11 de mayor de 2008, dando lugar a las Diligencias de Prevención: 403/08.



- Con fecha 2 de diciembre de 2008 se solicita al Sr. Técnico Municipal que informe sobre el importe a que ascienden los daños causados en unos cinco metros de vallado en jardines en mediana.
- Con fecha 18 de diciembre de 2008 se informa por el Sr. Técnico Municipal que los daños causados en valla metálica de delimitación de mediana y zona ajardinada asciende a la cantidad de 915,00 Euros.
- A la vista de lo informado por los Servicios Técnicos, mediante escrito de la Alcaldía-Presidencia de fecha 19 de diciembre de 2008 se reclamó a la Compañía de Seguros, Axa, Seguros, el importe de los daños que ascienden a la cantidad 915,00 Euros, adjuntándole copia de las Diligencias de Prevención Núm. 403/08 y del Informe del Técnico Municipal.
- Con fecha 21 de enero de 2009 se remite por Fax a la Compañía de Seguros la forma de proceder al pago de los daños causados en el patrimonio municipal.
- Con fecha 17 de marzo de 2009 se nos comunica por la Compañía de Seguros Axa, Seguros Generales que se ha dado orden de transferencia bancaria por el importe de los daños causados en el patrimonio municipal.
- Con fecha 18 de marzo de 2009 por la Compañía de Seguros, Axa, Seguros Generales se nos comunica que se ha procedido al pago mediante transferencia bancaria del importe de los daños causados dando lugar en la Caja Municipal a la Carta de Pago por importe de 915,00 Euros, con número de operación: 120090005279, número de ingreso: 20090004874.

Por lo expuesto, y dado que se ha satisfecho la cantidad reclamada, la *JUNTA DE GOBIERNO* ha resuelto proceder al archivo del presente expediente, dando traslado del acuerdo adoptado a la Compañía de Seguros: Axa, Seguros Generales, con domicilio en Camino Fuente de la More, Núm. 1, Edificio AXA, 28050 - Madrid -

2º.- 5.- Nª/Ref.: 10/06. Asunto: Recurso de Apelación. (Recurso Contencioso Administrativo). Organo: Tribunal Superior de Justicia de Andalucía. Juzgado de lo Contencioso



Administrativo Núm. 2 de Almería. Núm. Autos: 582/07 (R.C.A. Núm. 15/06). Adverso: María Domene Martín. Situación: Sentencia Núm. 351/09.

Objeto: Contra la sentencia de fecha 29/11/06, dictada por el Juzgado de lo Contencioso Administrativo Núm. 2 de Almería, por la que se desestimó el recurso contencioso administrativo interpuesto frente a la resolución de 29/11/05 del Ayuntamiento de Roquetas de mar, que desestimó las alegaciones formuladas frente a la propuesta de resolución de 28/07/05 y declaró la caducidad del expediente relativo a la implantación de actividad de bar-restaurante en el Paseo Marítimo de Aguadulce.

En relación con el asunto al margen referenciado y, para su conocimiento por la Junta de Gobierno, por el Sr. Letrado Municipal se comunica que con fecha 16 de marzo de 2009 nos ha sido notificada la Sentencia Núm. 351/09 en cuyo Fallo se desestima el recurso de apelación interpuesto por la representación procesal de Dña. María Domene Martín contra sentencia de fecha 29/11/06 dictada por el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo Núm. 2 de Almería en el procedimiento núm. 15/06; y, en consecuencia, se confirma dicha resolución judicial por ser ajustada a derecho. Con expresa imposición a la parte apelante de las costas procesales en esta instancia.

El Fallo de la sentencia es favorable para los intereses municipales.

La JUNTA DE GOBIERNO ha resuelto dar traslado de la copia de la Sentencia Núm. 351/09 y del acuerdo adoptado a la Sra. Jefe de los Servicios Jurídicos de Urbanismo para su debida constancia.

2º.- 6.- Nª/Ref.: 09/09. Asunto: Extrajudicial. Daños en el Patrimonio Municipal. Organo: Juzgado 1ª Instancia e Instrucción Núm. 4 Roquetas de Mar. Compañía de Seguros: Consorcio de Compensación de Seguros. Atestado



Núm.: A.C. 86/08. Adverso: José Gómez Sáez y Marcos González Torres. Situación: Satisfecha la cantidad reclamada. Terminado.

En relación con el asunto al margen referenciado y para su conocimiento por la Junta de Gobierno, por el Sr. Letrado Municipal se comunica que:

- Con fecha 19 de enero de 2009 se nos comunica por la Policía Local de los daños causados en el patrimonio municipal como consecuencia de accidente de circulación ocurrido el día 2 de agosto de 2008, dando lugar al Atestado Núm. A.C. 86/08.
- Con fecha 19 de diciembre de 2008 se solicita al Sr. Técnico Municipal que informe sobre el importe a que ascienden los daños causados en un árbol y una farola.
- Con fecha 6 de marzo de 2009 se informa por el Sr. Técnico Municipal que los daños causados en un árbol y una farola asciende a la cantidad de 2.300 Euros.
- Con fecha 18 de febrero de 2009 se envía por Fax al Consorcio de Compensación escrito donde se le indica los datos bancarios donde proceder al abono del importe reclamado y se adjunta informe del Técnico Municipal.
- Con fecha 5 de marzo de 2009 se nos solicita telefónicamente por el Consorcio de Compensación desglose el informe del Sr. Técnico Municipal.
- Con fecha 6 de marzo de 2009 se remite mediante Fax al Consorcio de Compensación la documentación solicitada sobre el desglose del informe del Sr. Técnico Municipal donde consta; 440 euros - zona ajardinada y 1.860 euros - alumbrado público.
- Con fecha 11 de marzo de 2009 recibimos mediante Fax la conformidad al recibir el desglose del informe del Técnico Municipal y se comunica de que se ha procedido a realizar transferencia de pago al número de cuenta facilitado en su día por el Ayuntamiento de Roquetas de Mar.
- Con fecha 16 de marzo de 2009 por el Consorcio de Compensación de Seguros nos comunica que se ha procedido al pago mediante transferencia bancaria del importe de los daños causados dando lugar en la Caja Municipal a la Carta de



Pago por importe de 2.300,00 Euros, con número de operación: 120090005451, número de ingreso: 20090005032.

Por lo expuesto, y dado que se ha satisfecho la cantidad reclamada, la *JUNTA DE GOBIERNO* ha resuelto proceder al archivo del presente expediente, dando traslado del acuerdo adoptado a la Compañía de Seguros: Consorcio de Compensación de Seguros, con domicilio en Avda. de la Aurora, Núm. 55, 1º, 29006 - Málaga -

2º.- 7.- Nª/Ref.: 162/08. Asunto:Recurso Contencioso Administrativo. Organo: Juzgado de lo Contencioso Administrativo Núm. 2 de Almería. Núm. Autos: 686/06. Adverso: Carmen Maldonado Mayor. Situación: Firmeza de la Sentencia Núm. 332/08 y recepción del Expediente Administrativo.

Objeto: Contra la resolución de fecha 23 de noviembre de 2005, desestimatoria del recurso de reposición interpuesto por la hoy actora contra la resolución del propio órgano, de fecha 4 de octubre de 2005, que acordó el archivo de su solicitud de reclamación por los daños sufridos como consecuencia, según dicha parte, de la caída acaecida sobre las 10:45 horas del día 21 de julio de 2004 cuanto caminaba por la Avda. Carlos III de Aguadulce.

En relación con el asunto al margen referenciado y, para su conocimiento por la Junta de Gobierno, por el Sr. Letrado Municipal se comunica que con fecha 20 de marzo de 2009 nos ha sido notificada la Firmeza de la Sentencia Núm. 332/08 dictada por el Juzgado de lo Contencioso Administrativo Número 2 de Almería en cuyo Fallo se desestimaba el recurso contencioso-administrativo, y sin hacer expresa declaración sobre las costas causadas en este recurso, y de la cual tuvo conocimiento en su sesión ordinaria la Junta de Gobierno de fecha 24 de noviembre de 2008 en el punto 2º.- 1. Igualmente se comunica de la recepción del Expediente Administrativo.

La *JUNTA DE GOBIERNO* ha resuelto:



Primero.- Dar traslado de la copia de la Firmeza de la Sentencia Núm. 332/08, Expediente Administrativo y del acuerdo adoptado para incorporar en el Expediente de Responsabilidad Patrimonial que corresponde para su debida constancia.

Segundo.- Acusar recibo de la Firmeza de la Sentencia y de la recepción del Expediente Administrativo al Juzgado de lo Contencioso Administrativo Núm. 2 de Almería.

2º.- 8.- Proposición relativa a formalizar contrato de interinidad para la sustitución del trabajador Don Sebastián Francisco Pérez Alcaraz a favor de Doña María Noelle Ayala Ibáñez para la impartición de la disciplina musical de Lenguaje musical.

Se da cuenta de la siguiente *Proposición*:

“Antecedentes.-

Primero.- Don Sebastián Francisco Pérez Alcaraz con DNI. 27.522.907-A, profesor de la disciplina de música en la Lenguaje Musical, sujeto a régimen jurídico laboral de carácter fijo en esta Entidad Local ha solicitado licencia por matrimonio.

Segundo.- En virtud del acuerdo adoptado mediante Decreto de la Alcaldía-Presidencia de fecha 25.07.2005, que aprobó efectuar convocatoria pública y aprobar las bases para proveer posibles sustituciones de carácter temporal en las especialidades impartidas en la Escuela Municipal de Música, Danza y Teatro, con fecha 15.09.2005, se elevó acta de la Comisión de Baremación a fin de cubrir las vacantes y formar parte de las listas de reservas para realizar posibles sustituciones.

Tercero.- El Director de la Escuela Municipal de Música se informa con fecha 17 de marzo del actual, que ante el permiso de matrimonio que le corresponde al profesor de lenguaje musical Don Sebastián Francisco Pérez Alcaraz, se hace



necesaria y urgente la sustitución de dicha profesora para que los alumnos /as afectados puedan continuar con sus clases. Para facilitar el proceso y evitar retrasos innecesarios en perjuicio del alumnado, considera oportuna la selección de la profesora Doña María Noelle Ayala Ibáñez, con DNI. número 75.715.907-E, la cual está en posesión de la titulación exigida y ya ha realizado esta función en el Centro.

Cuarto.- Consta en el expediente Propuesta de fecha 17 de marzo del actual, informe del Director de la Escuela de Música, con el visto bueno de la Delegada de Cultura y el Responsable de la Dependencia.

Quinto.- Consta informe de la Unidad de Prestaciones Económicas de fecha 18 de marzo del actual, relativa a las retribuciones mensuales de la contratación por interinidad a tiempo parcial por importe de 472,39 € (14 días de salario base, 1,166 de vacaciones, y 2,33 días de paga extra) más 162,91 € (Seguridad Social a cargo de la empresa).

Fundamentos jurídicos.-

Primero.- En este sentido, el Artículo 19. a) del Convenio Colectivo del Personal Laboral establece que “ Por razón de matrimonio propio, el trabajador municipal tendrá derecho a una licencia de 15 días naturales de duración, que podrán disfrutar con anterioridad o posterioridad a su celebración, incluyendo dicha fecha, pudiendo también hacerlo sin solución de continuidad con las vacaciones anuales reglamentarias.”

Segundo.- Asimismo, el artículo 37 a) del Estatuto de los Trabajadores establece que “El trabajador, previo aviso y justificación, podrá ausentarse del trabajo, con derecho a remuneración, por alguno de los motivos y por el tiempo siguiente: a) Quince días naturales en caso de matrimonio.”

Tercero.- De conformidad con lo establecido en el artículo 15.1 del Estatuto de los Trabajadores, Texto Refundido por Real Decreto Legislativo 1/1995, de 24 de marzo en la redacción dada por Ley 63/1997, de 26 de diciembre, es el más adecuado que para el caso planteado sería el contrato de interinidad, regulado en el Real Decreto 2720/1998, de 18 de



diciembre y definido como “el contrato de interinidad es el celebrado para sustituir a un trabajador de la empresa con derecho a la reserva del puesto de trabajo en virtud de norma, convenio colectivo o acuerdo individual.”

Consideraciones.-

Primera.- Se informa favorablemente la contratación citada atendiendo a la máxima urgencia que en este caso se nos plantea de sustitución del docente que ejerce la disciplina de Lenguaje musical en la Escuela Municipal de Música de Roquetas de Mar, y que disfrutará de la citada licencia por matrimonio, y hace necesario la contratación del personal, que consta en la Oficina de RRHH tras superar un proceso selectivo, y reuniendo las condiciones académicas exigidas, pueda ser contratada de forma inmediata a fin de no producir ningún perjuicio a los alumnos que se encuentran matriculados en dicha disciplina musical, lo que supondría, en caso contrario, la ausencia de clases a los alumnos y pérdida de horas lectivas para cumplir con los objetivos del presente curso académico.

Segunda.- Por tanto debe de procederse a la tramitación del expediente para la contratación de un/a profesor/a para cubrir la licencia para minimizar los perjuicios que dicha ausencia pudiera ocasionar en los alumnos matriculados en dicha especialidad y que se encontraban a cargo del citado profesor.

Por cuanto antecede, y según lo dispuesto en la citada normativa legal, y de conformidad con lo dispuesto por Resolución de la Alcaldía-Presidencia de fecha 28 de enero del 2009, por el que se asignan funciones en el Responsable de la Dependencia de RRHH, y el Decreto de la Alcaldía-Presidencia de fecha 16 de junio del 2007, del que se dio cuenta al Ayuntamiento Pleno en Sesión celebrada el día 22 de junio (BOP. Número 134 de fecha 11/07/2007), es por lo que, VENGO EN PROPONER A LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL la adopción del siguiente ACUERDO:

1º.- Formalizar el contrato de interinidad para la sustitución del trabajador Don Sebastián Francisco Pérez Alcaraz con DNI. 27.522.907-A, a favor de Doña María Noelle Ayala



Ibáñez, con DNI. número 75.715.907-E, en la categoría profesional de Técnico de Grado Medio, para la impartición de la disciplina musical de Lenguaje musical. La jornada laboral será de lunes a viernes en horario de tarde, con 15 horas lectivas semanales, en régimen jurídico laboral a tiempo parcial.

2º.- La duración del contrato de interinidad será desde el día 17 al 30 de abril del 2009, periodo que comprende la licencia por matrimonio del trabajador sustituido, el cual tiene derecho a la reserva del puesto de trabajo.

3º.- La reseñada trabajadora interina contratada percibirá una retribución bruta mensual reseñada anteriormente, con cargo a partida presupuestaria del vigente Presupuesto.

4º.- Notifíquese la presente Resolución a la Interesada y comuníquese a la Intervención de Fondos y Unidad de RRHH y Prestaciones Económicas a los efectos indicados, así como del alta en el Seguro de accidentes y el correspondiente curso en Prevención de Riesgos Laborales por la Unidad de Prevención de RL.

5º.- Frente a la presente Resolución, que es firme en vía administrativa podrá interponer Reclamación previa a la vía judicial laboral ante este Órgano, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 125 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y artículo 69 del RD. Legislativo 2/1995, de 7 de abril, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Procedimiento Laboral.

Previa fiscalización de la reseñada Propuesta por el Sr. Interventor de Fondos, se eleva a la Junta de Gobierno Local que con su superior criterio decidirá."

La JUNTA DE GOBIERNO ha resuelto aprobar la Proposición en todos sus términos.

2º.- 9.- Proposición relativa a autorizar a los docentes Don Juan Pablo Rodríguez Gómez y Doña María del Mar Ibáñez Valverde a impartir la



disciplina de violonchelo fuera de su jornada ordinaria de trabajo.

Se da cuenta de la siguiente *Proposición*:

“Con fecha 5 de marzo del 2009 se ha dictado una Resolución de la Alcaldía- Presidencia relativa a aceptar la dimisión tácita del Sr. Don Rolando Medina Sánchez con DNI. 75.721.326-J como profesor en la Escuela Municipal de Música en la disciplina musical de violonchelo con efectos de cese desde el día 29 de febrero del 2009.

Con fecha 9 de marzo del actual, por la Dirección de la Escuela de Música, y con el visto bueno de la Delegada de Educación y Cultura y el Responsable de la Dependencia, debido a esta situación de carácter urgente y considerando que la nueva contratación de un profesor se demoraría en el tiempo, con las consecuencias de la pérdida de horas lectivas de los alumnos, se propone que el profesor de contrabajo Don Juan Pablo Rodríguez Gómez sumiría a los alumnos de los cursos de tercero y cuarto y la profesora de violín y viola Doña María del Mar Ibáñez Valverde a los de primer curso, lo cual ampliaría un incremento horario de dos horas semanales para cada uno de ellos, y hasta la provisión del citado puesto a través del procedimiento selectivo correspondiente y con arreglo al siguiente planning estimativo:

Doña María del Mar Ibáñez Valverde

Jueves de 16,30 h. a 17,30 h, y de 18,30 h a 19,30 h.

Marzo 2009: 6 horas.

Abril 2009: 8 horas.

Mayo 2009: 8 horas.

Junio 2009: 6 horas.

Don Juan Pablo Rodríguez Gómez

Lunes de 15,30 h. a 16,30 h, y de 18,00 h a 19,00 h.

Marzo 2009: 8 horas.

Abril 2009: 6 horas.

Mayo 2009: 8 horas.

Junio 2009: 6 horas.



Consta informe de la Jefa de la Sección de Prestaciones Económicas de fecha 18.03.09, relativo al coste de la realización de los servicios fuera del horario normal de trabajo del personal de la Escuela Municipal de Música.

El art. 177 del Texto Refundido de Régimen Local (TRRL), aprobado por Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, determina que el régimen del personal laboral de las Entidades locales será en su integridad el establecido en la legislación laboral, por lo que, en cuanto a la modificación de la jornada de trabajo, desde el punto de vista de la legislación laboral es considerada por el art. 41 del Estatuto de los Trabajadores, Texto Refundido aprobado por Real Decreto Legislativo 1/1995, de 24 de marzo, como modificación sustancial de las condiciones de trabajo, para lo cual deberá darse cumplimiento a lo previsto en el mismo, que en realidad no ofrece dificultades si el trabajador está conforme con dicha modificación, en cuyo caso entendemos no procede una nueva contratación, sino que bastaría con la notificación del acuerdo con antelación de treinta días a su efectividad a que se refiere el apartado 3 del citado artículo.

Otro tanto cabe decir respecto a las horas extraordinarias del personal laboral, que conforme al artículo 177.2 del Texto Refundido de Régimen Local (TRRL), aprobado por Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril (EC 535/1986), su régimen será en su integridad el establecido en las normas de Derecho laboral. En cuanto a las horas extraordinarias, vienen reguladas en el artículo 35 del Estatuto de los Trabajadores, Texto Refundido por Real Decreto Legislativo 1/1995, de 24 de marzo, conforme al cual se consideran horas extraordinarias las que se realicen sobre la duración máxima de la jornada ordinaria, para cuyo control, y a efectos de su cómputo, la jornada de cada trabajador ha de registrarse día a día y se totalizará para el período fijado para el abono de las retribuciones, entregando copia del resumen al trabajador en el recibo correspondiente.

Por tanto debe de procederse a la tramitación del expediente para la redistribución entre los profesores de la Escuela Municipal de Música para impartir la docencia en la



especialidad de violonchelo, y esta forma minimizar los perjuicios que dicha ausencia pudiera ocasionar en los alumnos matriculados en dicha especialidad y que se encontraban a cargo del citado profesor.

Por cuanto antecede, y según lo dispuesto en la citada normativa legal, y de conformidad con lo dispuesto por Resolución de la Alcaldía-Presidencia de fecha 28 de enero del 2009, por el que se asignan funciones en el Responsable de la Dependencia de RRHH, y el Decreto de la Alcaldía-Presidencia de fecha 16 de junio del 2007, del que se dio cuenta al Ayuntamiento Pleno en Sesión celebrada el día 22 de junio (BOP. Número 134 de fecha 11/07/2007), es por lo que, VENGO EN PROPONER A LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL la adopción del siguiente ACUERDO:

1º.- Autorizar a los docentes Don Juan Pablo Rodríguez Gómez con DNI.nº75257878S y Doña María del Mar Ibáñez Valverde con DNI. nº 45589206D, para que puedan, conforme al reseñado calendario laboral, y fuera de su jornada ordinaria de trabajo, impartir, respectivamente, la disciplina de violonchelo.

2º.- Notifíquese la presente Resolución a los Interesados y comuníquese a la Intervención de Fondos y Unidad de RRHH y Prestaciones Económicas a los efectos indicados, para llevarlo a puro y debido efecto lo acordado.

3º.- Frente a la presente Resolución, que es firme en vía administrativa podrá interponer Reclamación previa a la vía judicial laboral ante este Órgano, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 125 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y artículo 69 del RD. Legislativo 2/1995, de 7 de abril, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Procedimiento Laboral.

Previa fiscalización de la reseñada Propuesta por el Sr. Interventor de Fondos, se eleva a la Junta de Gobierno Local que con su superior criterio decidirá."



La JUNTA DE GOBIERNO ha resuelto aprobar la Proposición en todos sus términos.

2º.- 10.- Proposición relativa a felicitar a la Sra. Hermenegilda Moreno Fernández , Cabo Dama Legionaria del Grupo de Artillería de la Brigada de la Legión “Rey Alfonso XIII” y a Don Lamberto Martín Hernández, Oficial 2ª Actividad.

Se da cuenta de la siguiente *Proposición*:

“Con fecha 17 de marzo del 2008, por la Jefatura de la Policía Local se ha evacuado un informe del siguiente tenor literal:

“Solicitar felicitación pública con motivo de actuación policial, efectuándose la detención de un individuo con requisitoria judicial.

Los hechos acaecidos el día 23 de febrero de 2009, sobre las 7 horas en la Avda. de Roquetas de este Término municipal, cuando la dotación policial motorizada intentaba identificar a una individuo con actitud sospechosa, emprendió la huida zafándose de forma violenta y agresiva de los agentes uniformados.

En la persecución policial fueron auxiliados por una mujer que consiguió interceptar al huído, asiéndolo entre sus brazos.

También fueron auxiliado por el Oficial en 2ª actividad Don Lamberto Martín Hernández que consiguió arrojar al individuo al suelo, cuando éste se aferró al cinturón policial con intención de apoderarse del arma reglamentaria policial de uno de los agentes.

Por todo lo expuesto viene en solicitar a la Alcaldía-Presidencia la felicitación pública a las siguientes personas:

- Doña Hermenegilda Moreno Fernández con DNI. número 75247322Q, Cabo*



Dama Legionaria del Grupo de Artillería de la Brigada de la Legión "Rey Alfonso XIII" con base en el Campamento Álvarez de Sotomayor (Viator-Almería), por la colaboración manifiesta y altruista al Cuerpo de la Policía Local, demostrando profesionalidad y espíritu de sacrificio.

- Don Lamberto Martín Hernández, Oficial en 2ª actividad, por el auxilio desinteresado a sus compañeros policiales, demostrando profesionalidad y ejemplo a seguir."

Por la Delegación de Recursos Humanos se informa favorablemente la evacuación del citado informe, en el sentido, de que las felicitaciones son distinciones honoríficas, que tienen por objeto premiar las actuaciones del personal de la Policía Local y colaboradores, notoriamente destacadas del nivel normal en el cumplimiento del servicio o que, por el riesgo que comporten o la eficacia de los resultados, se consideren meritorias.

De conformidad con lo establecido en el artículo 21.1 Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, que establece las atribuciones de la Alcaldía-Presidencia, así como, el Reglamento de la Policía Local de Roquetas de Mar (BOPA número 223 de fecha 20/11/2000), que determina las recompensas a que pueden hacerse acreedores los componentes del Cuerpo de la Policía Local, y de conformidad con lo dispuesto por Resolución de la Alcaldía-Presidencia de fecha 28 de enero del 2009, por el que se asignan funciones en el Responsable de la Dependencia de RRHH, y el Decreto de la Alcaldía-Presidencia de fecha 16 de junio del 2007, del que se dio cuenta al Ayuntamiento Pleno en Sesión celebrada el día 22 de junio (BOP. Número 134 de fecha 11/07/2007), es por lo que, VENGO EN PROPONER A LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL la adopción del siguiente ACUERDO:

1º.- Felicitar públicamente a la Sra. Doña Hermenegilda Moreno Fernández con DNI. número 75247322Q, Cabo Dama Legionaria del Grupo de Artillería de la Brigada de la Legión "Rey Alfonso XIII" con base en el Campamento Álvarez de Sotomayor



(Viator-Almería), por se acreedora, por la eficaz reseñada intervención, demostrando, con ella, su profesionalidad castrense y redundando satisfactoriamente en orden a la seguridad e interés general de los ciudadanos en estrecha cooperación con el Cuerpo de la Policía Local de Roquetas de Mar.

2º.- Felicitar públicamente al Sr. Don Lamberto Martín Hernández, Oficial de la Esclaa básica en 2ª actividad, perteneciente a la Escala de Administración Especial, Subescala Servicios Especiales, Clase Oficial, por haberse distinguido por su buen hacer profesional, haciéndolo constar en su expediente de personal.

3º.- Dar traslado del presente acuerdo al Excmo. Sr. Don Juan Bautista García Sánchez, General Jefe de la Brigada de la Legión "Rey Alfonso XIII" y al Sr. Don Fernando García- Vaquero Pradal, Teniente Coronel Jefe del Grupo de Artillería de Campaña de La Legión española a los efectos que procedan en relación con la reseñada militar.

4º.- Igualmente, dar traslado de la Resolución a la Sra. Doña Hermenegilda Moreno Fernández, Sr. Don Lamberto Martín Hernández y a la Jefatura de la Policía Local, para constancia y a los efectos reseñados.

5º.- Frente a esta Resolución, firme en vía administrativa de conformidad con lo establecido en el artículo 52.2 de la Ley 7/1985, Reguladora de las Bases de Régimen Local, en relación con el artículo 109 de la Ley 30/1992, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y Procedimiento Administrativo Común, en su redacción dada por la Ley 4/1999, y Ley Orgánica 19/2003, de 23 de diciembre, de Modificación de la Ley Orgánica 6/1985, del Poder Judicial, cabe interponer los siguientes RECURSOS:

- Potestativo de Reposición: ante el Sr. Alcalde-Presidente en el plazo de un mes, desde el día siguiente a la notificación del mismo (artículo 116 y 117 de la Ley 30/1.992).
- Contencioso-administrativo: ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo con sede en Almería, en el plazo de



dos meses, desde el día siguiente a la notificación del presente acto, o de la Resolución del Recurso potestativo de reposición.

- Cualquier otro que estime oportuno."*

La JUNTA DE GOBIERNO ha resuelto aprobar la Proposición en todos sus términos.

2º.- 11.- Proposición relativa a solicitud de subvención para "Programa del Portal del Contribuyente, Gestión Tributaria y Recaudación".

Por la Sra. Concejal Delegada de Recursos Humanos y Régimen Interior se presenta proposición relativa a solicitud de subvención para "Programa del Portal del Contribuyente, Gestión Tributaria y Recaudación.

En base a la Orden de 23 de junio de 2008, por la que se establecen las bases reguladoras del programa de incentivos para la innovación e impulso del acceso electrónico de los ciudadanos a los servicios públicos de las Administraciones Locales de Andalucía, realizada por la Consejería de Innovación, Ciencia y Empresa y publicada en el B.O.J.A. de fecha 24 de julio de 2008.

Visto informe del Negociado de informática se propone, solicitar la subvención. El presupuesto estimado es de 130.000 Euros, I.V.A. incluido.

La JUNTA DE GOBIERNO ha resuelto aprobar la Proposición en todos sus términos, dando traslado por conducto telemático a la Consejería de Innovación, Ciencia y Empresa.

ÁREA DE DESARROLLO URBANÍSTICO Y FOMENTO

3º.- 1.- Proposición relativa a la aprobación inicial del Plan Especial de Reforma Interior de la UE 42.2 del PGOU de Roquetas de Mar, Expte.



1/2009, promovido por Proyectos de Ingeniería Indalo S.L y otros.

Se da cuenta de la siguiente *Proposición*:

“PROPUESTA DE APROBACIÓN INICIAL DEL PLAN ESPECIAL DE REFORMA INTERIOR DE LA U.E. 42.2 DEL P.G.O.U. DE ROQUETAS DE MAR, EXPEDIENTE Nº 1/2009

DON JOSÉ MARÍA GONZÁLEZ FERNÁNDEZ, CONCEJAL DELEGADO DE DESARROLLO URBANISTICO Y FOMENTO DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE ROQUETAS DE MAR, CON FECHA 19 DE MARZO DE 2009, FORMULA AL AYUNTAMIENTO-PLENO LA SIGUIENTE PROPUESTA DE ACUERDO RELATIVO A LA APROBACIÓN INICIAL DEL PLAN ESPECIAL DE REFORMA INTERIOR DE LA U.E. 42.2 DEL P.G.O.U. DE ROQUETAS DE MAR, EXPEDIENTE Nº 1/2009:

I.- ANTECEDENTES.

PRIMERO.- En fecha 24 de febrero de 2009, por D. Antonio López Navarro, en nombre y representación de la mercantil “Proyectos de Ingeniería Indalo, S.L.”, D^a. Aurelia Martínez Marín, D^a. Purificación Fernández Martínez, D. Luis Galdeano Cortés y D^a. Virtudes Escudero López se presenta instancia solicitando la tramitación y aprobación del P.E.R.I. de la Unidad de Ejecución nº 42.2 del P.G.O.U. de Roquetas de Mar.

SEGUNDO.- En fecha 25 de febrero de 2009, se emite informe jurídico previo en el que se señala que la documentación presentada es la correcta y a reserva de los informes emitidos por los Servicios Técnicos, el documento del P.E.R.I. se adecua a lo previsto tanto en la ficha del P.G.O.U.-97 como en la L.O.U.A.

TERCERO.- En fechas 25 y 27 de febrero, 2 y 13 de marzo de 2009, se emiten informes favorables de los Técnicos Municipales y del Arquitecto Director del P.G.O.U. sobre infraestructura de saneamiento y abastecimiento, infraestructuras superficiales, alumbrado público e instalaciones y condiciones urbanísticas del P.G.O.U.-97 y L.O.U.A., Ley 7/2002.



II.- FUNDAMENTOS JURÍDICOS.

PRIMERO.- Artículos 14, 19, 31 a 34 y 39 a 41 de la Ley 7/2002, de 17 de diciembre, de Ordenación Urbanística de Andalucía.

SEGUNDO.- Artículos 21.1.j) y 22.2 c, en relación con el artículo 47 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, en cuanto a la adopción de los acuerdos por los Órganos de Gobierno del Ayuntamiento.

Especialmente, el Decreto de 17 de noviembre de 2008, publicado en el B.O.P.A. nº 247, de 26 de diciembre de 2008, sobre Delegación de atribuciones en la Junta de Gobierno Local y Concejales Delegados, cuando en su artículo 1 c) establece como atribución delegada en la Junta de Gobierno Local la aprobación de los instrumentos de planeamiento de desarrollo no expresamente atribuidas al Pleno así como los de gestión y proyectos de urbanización.

Su tramitación está contenida en los artículos anteriormente mencionados.

En virtud de lo anteriormente expuesto, vengo en proponer a la Junta de Gobierno Local:

PRIMERO.- La aprobación inicial y provisional, en su caso, del P.E.R.I. de la U.E. 42.2.

SEGUNDO.- Información pública por plazo de un mes (Art. 32,1,2ª L.O.U.A.) mediante Edicto en el B.O.P.A., Tablón Municipal de Edictos, diario de difusión provincial y comunicación a interesados.

TERCERO.- Aprobación definitiva por el Ayuntamiento Pleno, previo informe de la Comisión Provincial de Ordenación del Territorio y Urbanismo de Almería (Art. 31.2 C), en virtud de lo dispuesto en el artículo 31.1 B) c) de la Ley 7/2002, de 17 de diciembre, de Ordenación Urbanística de Andalucía.

CUARTO.- Publicación de la aprobación definitiva en el B.O.P.A., previo depósito de un ejemplar tanto en el Registro Municipal de



Instrumentos de Planeamiento y convenios Urbanísticos, como en la Consejería de Obras Públicas y Transportes.”

La JUNTA DE GOBIERNO ha resuelto aprobar la Proposición en todos sus términos.

3º.- 2.- Proposición relativa a la denegación del Recurso de Reposición sobre archivo de expediente sancionador por infracción urbanística interpuesto por Prointeco Parador S.L.

Se da cuenta de la siguiente *Proposición*:

“PROPUESTA DE DENEGACION DE RECURSO POTESTATIVO DE REPOSICIÓN SOBRE ARCHIVO DE EXPEDIENTE SANCIONADOR POR INFRACCION URBANÍSTICA, EXPTE.- 67/08 S.

I.- ANTECEDENTES.

PRIMERO.- Vista el Acta de Inspección y Denuncia para la Protección de la Ordenación Urbanística efectuada por la Policía de Inspección de Obras de fecha 19 de mayo de 2008 y acta nº 18/08 frente a PROINTECO PARADOR, S.L. REP. POR DON IGNACIO GEA EGEA, por instalación de grúa torre sita en Calle Luz Casal, Nino Bravo y otras, careciendo de licencia urbanística.

SEGUNDO.- En fecha 22 de mayo de 2008 se dictó Decreto en el que se disponía la incoación de expediente sancionador a PROINTECO PARADOR, S.L. (B-04411660) como presunto responsable de la infracción urbanística habida consistentes en instalar grúa torre en Calle Luz Casal y otras, siendo calificadas como instalación legalizables mediante la presentación y aprobación del correspondiente proyecto técnico, que podría considerarse como Grave conforme establece el art. 207.3 y una sanción de 3.000,00 € conforme establece el art. 208.3 b) de la ley 7/2002, modificada por la Ley 13/2005, de 11 de noviembre.



Se le dio un plazo de quince días para aportar cuantas alegaciones, documentos o informaciones estimasen convenientes.

TERCERO.- Con fecha 13 de Junio de 2008 se presentó escrito de alegaciones frente a la incoación del expediente sancionador, que fue resuelta en propuesta de resolución dictada en fecha 27 de octubre de 2008 y en la que se proponía desestimar la petición de archivo del expediente sancionador y se proponía una sanción de 600,00 €, ya que las instalaciones habían sido legalizadas.

CUARTO.- El día 20 de noviembre de 2008, don Ignacio Gea Egea en rep. de PROINTECO PARADOR, S.L., presentó escrito de alegaciones frente a la propuesta de resolución de fecha 27 de octubre de 2008, solicitando el archivo del expediente sancionador, siendo resuelto en Resolución de fecha 24 de noviembre de 2008 y en la que se disponía desestimar íntegramente las alegaciones presentadas, ya que se reproducían las anteriores alegaciones resueltas en la propuesta de fecha 27/10/08, y no se argumentaban hechos nuevos que pudieran modificar la Resolución a adoptar.

QUINTO.- La resolución se notificó el día 18 de diciembre de 2008 y el día 7 de enero de 2009 y registro de entrada n 242, se ha presentado Recurso de Reposición frente a la Resolución de fecha 24 de enero de 2009, en los siguientes términos:

Única.- Se solicita el archivo del expediente sancionador, alegando que la grúa se encuentra en la misma parcela para la cual tenía licencia 1820/05 y una nueva licencia 723/08.

SEXTO.- A la vista de las alegaciones presentadas en el recurso de reposición se ha solicitado informe de los Servicios Jurídicos a fin de que se emita informe al respecto, habiendo informado en los siguientes términos:

“Visto el Recurso Potestativo de Reposición presentado por don Ignacio Gea Egea en rep. de PROINTECO PARADOR, S.L., frente a la resolución dictada por esta Concejalía en fecha 24 de



n oviembre de 2008, y comprobado los documentos obrantes en el mimos, vengo en evacuar el siguiente informe:

- Las alegaciones presentas en el mismo ya fueron contestadas y argumentadas, quedando plasmadas en el punto primero de los fundamentos de derecho de la propuesta de resolución de fecha 27 de octubre de 2008; así como en la Resolución recurrida teniéndolas presentadas por la parte interesada mediante el presente escrito las mismas argumentaciones que en veces anteriores, no aportando nuevos hechos clarificadores, por lo que se desestiman íntegramente la petición de archivo del expediente sancionador.

II.- FUNDAMENTOS JURIDICOS.

PRIMERO.- Considerando lo dispuesto en los artículos 169; 192 de la Ley 7/2002 en relación con el art. 51 y siguientes del Reglamento de Disciplina Urbanística R.D. 2.187/1978 de 23 de junio, vigente según D. 304/1993 de 26 de Febrero, art. 193.1 y 4 de la Ley 7/2002 en relación a lo dispuesto en el art. 57.1 del Reglamento de Disciplina Urbanística y art. 207.3 b) de la Ley 7/2002.

SEGUNDO.- La potestad de resolver los recursos de reposición presentados le corresponde a la Junta Local de Gobierno en virtud del Decreto de fecha 17 de noviembre de 2008, dictado por el Alcalde-Presidente, sobre Delegación de atribuciones, art. 1 i) y 4.2, en relación con el art. 21.1 y 3 de la Ley 7/85.

TERCERO.- Por tratarse de la resolución de un recurso de reposición cabe interponer los siguientes Recursos:

1º) Contencioso-Administrativo: Ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Almería en el plazo de dos meses, desde el día siguiente a la notificación de la presente Resolución (art. 8 en relación con el 46.4 de la Ley 29/1998, de 13 de Julio).

2º) Cualquier otro recurso que estime conveniente.

Vistos los Antecedentes, Fundamentos Jurídicos y demás de aplicación,

VENGO EN PROPONER A LA JUNTA LOCAL DE GOBIERNO:



PRIMERO.- Desestimar íntegramente el Recurso Potestativo de Reposición interpuesto por don Ignacio Gea Egea en rep. de PROINTECO PARADOR, S.L. (B-04414660) frente a la resolución dictada en fecha 24 de noviembre de 2008, en base al informe emitido por los Servicios Jurídicos, ya que las alegaciones fueron contestadas y argumentadas, quedando plasmadas en el punto primero de los fundamentos de derecho de la propuesta de resolución de fecha 27 de octubre de 2008; así como en la Resolución recurrida teniéndolas presentadas por la parte interesada mediante el presente escrito las mismas argumentaciones que en veces anteriores, no aportando nuevos hechos clarificadores, y en consecuencia imponer a PROINTECO PARADOR, S.L. (B-04414660), una sanción de 600,00 € conforme a lo establecido en el art. 208.3 a) de la Ley 7/2002, modificada por la Ley 13/2005, de 11 de noviembre, como responsable de la infracción urbanística habida considerándose Leve conforme a lo establecido en el art. 207.3 b) de la Ley 7/2002.

MEDIOS DE PAGO: Se podrán utilizar cualquiera de los siguientes:

- *Dinero efectivo.*
- *Cheque conformado, nominativo a favor del Ayuntamiento de Roquetas de Mar. La entrega de talones liberará al deudor en los términos previstos en el art. 60 de la Ley General Tributaria y legislación civil y mercantil.*
- *Transferencia bancaria o Caja de Ahorros. Se indicará al concepto y número de liquidación, además de los datos personales. Ordenada la transferencia, deberá remitirse al Ayuntamiento la Cédula de Notificación, en la que se expresará la fecha de la transferencia, su importe y el Banco o Caja de Ahorros utilizado.*
- *CAJA RURAL: 2058/0040/30/273200005.3*
- *UNICAJA: 2103/5750/13/046/000001-1*

PLAZOS DE INGRESO: El plazo de pago en período voluntario será:

Liquidaciones notificadas entre los días 1 y 15 de cada mes, hasta el día 20 del mes siguiente o inmediato hábil posterior si éste fuese festivo.



Liquidaciones notificadas entre los días 16 y último de cada mes, hasta el día 5 del segundo mes posterior, o inmediato hábil posterior, si éste fuese festivo.

SEGUNDO.- La notificación del acuerdo que adopte la Junta Local de Gobierno a los interesados con expresa indicación de los recursos que contra la misma caben."

La JUNTA DE GOBIERNO ha resuelto aprobar la Proposición en todos sus términos.

3º.- 3.- Informe relativo a los problemas de estancamiento de agua y proliferación de mosquitos en la zona de las salinas de Roquetas de Mar.

Se da cuenta del informe emitido por el Servicio de Medio Ambiente del Ayuntamiento del siguiente tenor literal:

"Antecedentes:

La zona comprendida entre la desembocadura de la Rambla de la Culebra y la desembocadura de la rambla de El Pastor, en el Término de Municipal de Roquetas se ha convertido en una zona anegada de diversas charcas y charcones de agua estancada que no tiene salida al mar, como sería su curso natural. Este problema se debe a lo siguiente:

1. La canalización de la Rambla de La Culebra, que en su parte final forma una pequeña balsa, lo que provoca la acumulación de agua, que cuando se llena rebosa, formando pequeños charcos y charcones.

2. Las sendas peatonales realizadas en el corredor verde, que están en una cota superior a la salida natural de las ramblas, ha provocado que toda esa área sea una zona endorreica en la cual el agua no tiene salida superficial hacia el mar. Cualquier lluvia o precipitación permanece allí, abandonando el sistema únicamente por infiltración o evaporación.



En esta área la capa freática marina impide la infiltración de las aguas, por lo que estas se quedan estancadas.

El agua que se queda estancada es una fuente de proliferación de insectos, entre ellos los mosquitos, que tienen su desarrollo larvario en el agua, lo que hace que el contexto de los humedales sea un grupo de especial interés, sobre todo en relación con las molestias que pueden causar al hombre y a los animales domésticos que se encuentran en las proximidades de estas zonas húmedas.

*En estos momentos para evitar la proliferación de los mosquitos, se está tratando la gran cantidad de agua existente con *Bacillus thuringiensis israeliensis*, que es un bacilo gran-positivo, aerobio que se encuentra de forma natural en suelo y plantas, prácticamente inocuo para el hombre y la fauna terrestre y acuícola y que ataca a las larvas de estos insectos, pero que no es una solución definitiva y no evita la desaparición de los mosquitos, debido a que en toda el área existen aguas permanentes.*

PROPUESTA:

Por todo ello se propone dar traslado a la autoridad competente para que tome las medidas oportunas que permita solucionar el problema de la acumulación de agua en esa zona y evite posibles problemas de salud pública por la proliferación excesiva de mosquitos."

La JUNTA DE GOBIERNO ha resuelto dar traslado del informe transcrito a la Dirección General de Costas como titular de los terrenos como consecuencia del deslinde que ha efectuado y a las Consejerías de Medio Ambiente y Salud de la Junta de Andalucía como organismos competentes a los que se le atribuye la responsabilidad que como consecuencia del estado en que se encuentra estos terrenos se pueda producir en la salud de la población que puede ser causa de transmisión de enfermedades potencialmente graves por esos vectores.

ÁREA DE HACIENDA Y CONTRATACIÓN



4.- 1.- Proposición relativa a la elevación a definitiva de la adjudicación provisional de la concesión de dominio público consistente en la explotación de un chiringuito en la Urbanización Playa Serena, Roquetas de Mar a Don Salvador Chaves Viñolo.

Se da cuenta de la siguiente *Proposición*:

“PROPUESTA DE LA CONCEJAL-DELEGADA DE CONTRATACION PARA LA ELEVACION A DEFINITIVA DE LA ADJUDICACION PROVISIONAL DE LA CONCESION DE DOMINIO PUBLICO CONSISTENTE EN LA EXPLOTACION DE UN CHIRINGUITO EN LA URBANIZ. PLAYA SERENA, ROQUETAS DE MAR.

Mediante acuerdo adoptado por la Junta de Gobierno con fecha 9 de marzo de 2009, se aprobó la adjudicación provisional de la concesión de uso privativo de espacios de la vía pública para la explotación de un chiringuito instalado en la Urbanización Playa Serena de Roquetas de Mar, a don Salvador Chaves Viñolo, con D.N.I. nº 75.205.885-W, con un plazo de duración de veinte años, siendo de carácter improrrogable. El canon de adjudicación es de nueve mil ciento cincuenta y seis euros con treinta y nueve céntimos (9.156,39.-€).

Habiendo cumplimentado el adjudicatario los trámites que exige la Ley 30/2007, de Contratos del Sector Público, en su artículo 135, relativos a la aportación de documentación administrativa acreditativa del cumplimiento de las obligaciones tributarias y con la seguridad social y depósito de la garantía definitiva, que obran en el expediente; y de conformidad con lo establecido en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares que rige el contrato (cláusula 9.3.), es por lo que VENGO EN RESOLVER:

1º.- Elevar a definitiva la adjudicación provisional de la concesión de uso privativo de espacios de la vía pública para la explotación de un chiringuito instalado en la Urbanización Playa Serena de Roquetas de Mar, a don Salvador Chaves Viñolo, con D.N.I. nº 75.205.885-W, con una superficie construida de 142,18 m2 y útil



de 124,54 m², siendo el canon de adjudicación de nueve mil ciento cincuenta y seis euros con treinta y nueve céntimos (9.156,39.-€), que deberá abonar el concesionario en el plazo de un mes desde que se formalice el contrato; y el plazo de duración de veinte años, con carácter improrrogable.

2º.- Dar traslado del presente acuerdo al concesionario a los efectos de formalizar el contrato administrativo, Intervención de Fondos para la fiscalización, Área de Gestión Tributaria y Unidad de Contratación.”

La JUNTA DE GOBIERNO ha resuelto aprobar la Proposición en todos sus términos.

4º.- 2.- Proposición relativa a la aprobación de proyecto básico y de ejecución de cerrramiento del nuevo edificio destinado a Oficina Municipal de Inmigrantes en Roquetas de Mar.

Se da cuenta de la siguiente *Proposición*:

“PROPUESTA DE LA CONCEJAL-DELEGADA DE CONTRATACION RELATIVA A LA APROBACION DE PROYECTO BASICO Y DE EJECUCION DE CERRAMIENTO DEL NUEVO EDIFICIO DESTINADO A OFICINA MUNICIPAL DE INMIGRANTES EN ROQUETAS DE MAR.

Mediante acuerdo de Junta de Gobierno adoptado con fecha 26 de enero de 2009 se eleva a definitiva la adjudicación provisional del contrato de redacción de proyecto y obra de Cerramiento del Edificio de Inmigrantes en Roquetas de Mar, procediéndose a la firma del contrato con la empresa adjudicataria, ALCONSAN ALMERIA S.L., con fecha 10 de febrero de 2009.

Al tratarse de un contrato de proyecto y obra, de conformidad con lo estipulado en la Cláusula 1.2. del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, el proyecto de construcción que ha redactado la empresa adjudicataria será objeto de supervisión, aprobación y replanteo por el órgano de



contratación, de acuerdo con el artículo 105.2. de la Ley de Contratos del Sector Público, ley 30/2007, de 30 de octubre.

Dicho proyecto se informa por el Arquitecto Municipal y Director del PGOU con fecha 27 de febrero de 2009, dado que el mismo contiene la documentación necesaria que posibilita el desarrollo constructivo del edificio. No obstante, se hace la advertencia de que antes de la finalización de la presente fase de cerramiento, deberá tramitarse y adjudicarse un nuevo proyecto que asegure la finalización total o parcial de la obra, para su total puesta en servicio.

Por todo lo antedicho, se propone al órgano de contratación la adopción del siguiente ACUERDO:

1º.- La aprobación del Proyecto Básico y de Ejecución de Cerramiento del Edificio de Inmigrantes en Roquetas de Mar, redactado por ALCONSAN ALMERIA S.L., a fin de completar los trámites pertinentes del expediente.

2º.- Dar traslado del presente acuerdo a la empresa ALCONSAN ALMERIA S.L., Intervención de Fondos y Sección de Contratación."

La JUNTA DE GOBIERNO ha resuelto aprobar la Proposición en todos sus términos.

4º.- 3.- Proposición relativa a la prórroga del contrato de alquiler del local con destino a la Red Andaluza de Escuela de Empresas, propiedad de Don Manuel Rafael Amat Navas.

Se da cuenta de la siguiente Proposición:

"PROPOSICIÓN DEL SRA. CONCEJAL DELEGADA DE CONTRATACIÓN RELATIVA A LA PRÓRROGA DEL CONTRATO DE ALQUILER DEL LOCAL CON DESTINO A RED ANDALUZA DE ESCUELAS DE EMPRESAS, PROPIEDAD DE DON MANUEL RAFAEL AMAT NAVAS.



Dada la situación en que se encuentra el contrato de alquiler de local con destino a Red Andaluza de Escuelas de Empresas sito en Calle Nicolás Navas, nº 16 de Roquetas de Mar, suscrito con D. Manuel Rafael Amat Navas, con DNI número 27.488.731-M, y que finalizó el día 31 de enero de 2009, se propone a la Junta de Gobierno lo siguiente:

1º.- Prorrogar el contrato de arrendamiento del local destinado a Red Andaluza de Escuelas de Empresas suscrito con D. Manuel Rafael Amat Navas, con DNI número 27.488.731-M, desde el día 31 de enero de 2009 hasta el 31 de enero de 2010, revisando el precio del mismo en el porcentaje de índice de precios al consumo (I.P.C.), del 0,8% sobre el precio vigente, y que asciende a la cantidad de mil seiscientos diecisiete euros con trece céntimos de euros (1.617,13 Euros) IVA incluido/mes, siendo un total de DIECINUEVE MIL CUATROCIENTOS CINCO EUROS CON CINCUENTA Y SEIS CÉNTIMOS (19.405,56 Euros) IVA incluido.

2º.- Autorizar el gasto y disposición de fondos previa fiscalización del gasto por la Intervención de Fondos por importe de diecinueve mil cuatrocientos cinco euros con cincuenta y seis céntimos (19.405,56 Euros) IVA incluido.

3º. Autorizar al Sr. Alcalde-Presidente para la firma de cuantos documentos se deriven de la aplicación del presente acuerdo."

La JUNTA DE GOBIERNO ha resuelto aprobar la Proposición en todos sus términos.

ÁREA DE BIENESTAR SOCIAL Y DESARROLLO SOCIOCULTURAL

No hay asuntos a tratar.

II.-DECLARACIONES E INFORMACION

6º.- 1.- Dación de cuentas de Calificación Provisional de Vivienda Protegida al objeto de



solicitar financiación para la ejecución de las obras.

Se da cuenta del Oficio remitido por la Consejería de Vivienda y Ordenación del Territorio, Delegación Provincial de Almería de fecha 1 de diciembre de 2008 y con entrada en esta Entidad Local el día 9 de diciembre de 2008 donde se adjunta Cédula de Calificación Provisional de Vivienda Protegida de Precio General. Siendo las viviendas en Régimen de Protección dos: una en la Calle Bangkok con número de expediente : 04-PO-G-00-0021/08 y otra en la Avda. Cámara de Comercio (Venta Vitorino), Aguadulce, y con número de expediente: 04-PO-G-00-0020/08.

Para las citadas actuaciones no se pudo obtener prestamo durante el año 2008 dada la fecha en que tuvo entrada las citadas Cédulas en el Registro Municipal, no obstante, de acuerdo con la disposición transitoria tercera del Real Decreto 2066/2008 (B.O.E. Núm. 309, de 24 de diciembre de 2008) por el que se regula el Plan Estatal de Vivienda y Ordenación del Territorio en las presentes actuaciones pueden acogerse a este decreto en el año 2009 mediante la oportuna diligencia en su caso por parte de la Comunidades Autónomas en las que se expresen tanto las modalidades y de ayudas financieras a las que se le reconozca el derecho en cada caso como la conversión de los derechos declarados cuando ello proceda al número de veces el IPREM del año al que se refieren dichos ingresos.

La *JUNTA DE GOBIERNO* ha resuelto recavar la diligencia a la que se refiere la disposición transitoria tercera reseñada solicitando la concesión de sendos créditos a través de las entidades financieras al objeto de acometer la ejecución de estas obras.

Igualmente se da traslado a la Delegación de Vivienda, Urbanismo y Transportes del Ayuntamiento a fin de que inicie los tramites para la construcción de un registro público de demandantes de vivienda acogida algún régimen de protección pública.



6º.- 2.- Dación de cuentas de la Resolución de 9 marzo de la Directora General de Comunicación Social por la que se archiva el procedimiento sancionador S.2007/001 incoado al Excmo. Ayuntamiento de Roquetas de Mar.

Se da cuenta del oficio de la Consejería de la Presidencia, Dirección General de Comunicación Social de fecha 9 de marzo de 2009 y con entrada en esta Entidad Local el día 14 de marzo de 2009 donde se adjunta la notificación de la Resolución de la Directora General de Comunicación Social de fecha 9 de marzo de 2009 por la que se declara la caducidad y el archivo de las actuaciones practicadas en el expediente sancionador S.2007/001 seguido contra el Excmo. Ayuntamiento de Roquetas de mar como titular de la emisora denominada FARO TV.

La JUNTA DE GOBIERNO queda enterada.

III.-RUEGOS Y PREGUNTAS

No se producen.

Y no habiendo más asuntos de que tratar de los incluidos en el Orden del Día, por la Presidencia se levanta la Sesión a las diez horas y cuarenta minutos, de todo lo cual como Secretario Municipal levanto la presente Acta en treinta y nueve páginas, que suscribo junto al Alcalde-Presidente, en el lugar y fecha “ut supra”, DOY FE.

ALCALDE-PRESIDENTE.
GENERAL.

EL SECRETARIO

Gabriel Amat Ayllón.

Guillermo Lago Núñez.